

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de febrero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	238.157
Pesetas .....	32.036
Pesos argentinos moneda legal .....	1.36
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES****Espanoles fallecidos en el extranjero***Consulado de España en Guayaquil*

El señor Cónsul de España en Guayaquil comunica a este Ministerio la siguiente relación de súbditos españoles últimamente fallecidos:

Dolores Combelle Granell, nacida en Cervera (Lérida) el 25 de noviembre de 1871. Falleció en Guayaquil el 5 de septiembre de 1953.

Aurelio Puchol Aldas, nacido en Alzarja (Valencia) el 26 de marzo de 1914. Falleció en Guayaquil el día 9 de octubre de 1953, a consecuencia de mortal cogida de toro en la plaza de esta ciudad.

Eutimio Pérez y Arumi, nacido en San Juan de Vilasar de Mar (Barcelona) el 27 de febrero de 1874. Falleció en Guayaquil el 12 de noviembre de 1953.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización****ADJUDICACIONES**

Como resultado del concurso-subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 314, de 10 de noviembre de 1953, para la construcción del «Nuevo pueblo de Guadalacacín del Caudillo» (109 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas, cerramientos y urbanización), sito en la zona regable del Guadalacacín (Jerez de la Frontera, Cádiz), construcciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo presupuesto de contrata asciende a trece millones trescientas sesenta mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos (13.360.348,33 pesetas), la Dirección General de Colonización, con esta fecha, y previa la conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Román Escribano Sancha en la cantidad de once millones trescientas veintidós mil ochocientas noventa y cinco pesetas con veintidós céntimos (11.322.895,22 pesetas), con una baja que representa el 15,25 por 100 del presupuesto antes indicado.

Por tratarse de la adjudicación de un

proyecto cuyo presupuesto fué redactado con anterioridad a la nueva Reglamentación de Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes que determine el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero-Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.  
507—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, de 6 de septiembre de 1953, para la construcción del «Nuevo pueblo de Campillo de Franco» (68 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas, cerramientos, Centro cívico y obras de urbanización) en la zona regable de Valnuel, sita en el término municipal de Alcañiz (Teruel), construcciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones seis mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos (10.006.834,34 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización previa la conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Manuel Andrés Grina, en la cantidad de ocho millones doscientas cincuenta y cinco mil quinientas treinta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos (8.255.538,35 pesetas), con una baja que representa el 17,500999 por 100 del presupuesto antes indicado.

Por tratarse de adjudicación de un proyecto, cuyo presupuesto fué redactado con anterioridad a la nueva Reglamentación de Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes que determine el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero-Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.  
508—O.

**JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE VITORIA**

Con autorización superior, se celebrará subasta para la venta de 1.444 kilos de trapo caqui, troceado, del Servicio de Vestuario.

Las condiciones técnicas y legales podrán ser examinadas todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, en el Parque de Intendencia de Vitoria, en la calle Marqués de Urquijo, número 14 Secretaría de dicha Junta Delegada.

El acto se celebrará en el referido Parque, a las doce horas del día 23 de marzo del corriente año.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*

Don (nombre y apellidos) ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) ....., en nombre (propio o como representante legal de) ....., hace constar:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de 1.444 kilos de trapo caqui inútil, en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece el precio de ..... (en número y letra) pesetas kilo.

3.º Que al pliego se une el resguardo

de carta de pago, que importa ..... (con letra) pesetas (según la cuantía de la oferta); que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

(Fecha y rubrica del licitador o representante legal.)

Al pie: Sr. Teniente Coronel, Presidente de la Junta Delegada de Adquisiciones y Enajenaciones de la plaza de Vitoria.

Vitoria 19 de febrero de 1954.—El Teniente Coronel, Presidente (ilegible).  
496—O.

**JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CORDOBA**

Dispuesto por la Superioridad la contratación del servicio de acarreo interiores y transportes por carretera del material militar en esta plaza, por el plazo de un año y por procedimiento de subasta, se pone en conocimiento de todos aquellos industriales a quienes pueda interesar, que dicho acto se celebrará a las doce horas del día 20 de marzo próximo, en el despacho del señor Coronel, Primer Jefe del Regimiento de Artillería número 42, Presidente de esta Junta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición que han de regir en la subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza sitas en López de Hoces, número 7 (Depósito de Intendencia), todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Córdoba 22 de febrero de 1954.—El Comandante-Secretario (ilegible).  
498—O.

**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA****CONCURSO-SUBASTA**

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia el concurso-subasta para la construcción de quince viviendas protegidas en Portugalete (Vizcaya), destinadas a los productores de «Martín P. Villarán, S. A.», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de pesetas 1.103.575,97 (un millón ciento tres mil quinientas setenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos).

Hasta los treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrán presentarse las proposiciones en el Instituto Nacional de la Vivienda, calle Marqués de Cubas, 19 y 21, Madrid, y en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Navarra, 1, Bilbao, siendo la fianza provisional de 21.553,63 pesetas (veintiún mil quinientas cincuenta y tres con sesenta y tres), que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en los citados Instituto Nacional de la Vivienda y en la Delegación Comarcal.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo la propuesta, y el otro conteniendo las referencias técnicas avaladas por los Directores de las obras que hayan ejecutado, las referencias económicas y los siguientes documentos:

1.º Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

## 2.º Último recibo de contribución.

3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y cargas sociales.

Cuatro días después de terminado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de ser día inhábil, se aplazará en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939 la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar en su caso, en el momento de la subasta, por manifestación ante el Notario que autorice el acto de aquélla.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación de la definitiva, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquél.

El licitador acompañará a su proposición declaración de recuperaciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Reglamento, Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del día 7).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1918 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

La Mesa para celebración de la subasta estará constituida por el Delegado comarcal del Instituto, como Presidente; el representante de la Empresa y el Notario de turno que corresponda.

Bilbao, 14 de enero de 1954.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Juan Carlos Guerra.

833-O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****GERONA**

Con la debida autorización del excelentísimo señor Ministro general del Movimiento, la Delegación Nacional de Sindicatos saca a pública subasta el inmueble de su propiedad, sito en la localidad de Massanet de Cabrenys, calle Paret Nova, número 12, constituido por un edificio de tres plantas con huerto anejo, cuya superficie edificada es de 258 metros cuadrados, y de solar, 1.420 metros cuadrados.

El tipo mínimo de subasta es de ochenta y cinco mil pesetas (85.000).

La documentación y pliego de condiciones se hallan a disposición de los solicitantes en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la avenida Jaime I, número 30, primer piso, Gerona.

El plazo para la presentación de proposiciones es de treinta días (30), a contar del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos que ocasione la presente subasta, anuncios inclusive, serán de cuenta del adjudicatario.

Gerona, 20 de febrero de 1954.—El Secretario sindical provincial, Presidente de la J. E. A. P. Juan Prades Batiste.

509-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Francisco Español y Compañía, S. L.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación de frenos de aire, bombas y cilindros de freno hidráulico y piezas secundarias para esta clase de frenos para vehículos automóviles de todas clases.

Producción anual: 100 frenos de aire, 1.000 bombas y cilindros de freno hidráulico, 15.000 piezas secundarias para esta clase de frenos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

811-O.

**AVILA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio González Sáez.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo y cámara frigorífica para conservación de productos.

Producción: 1.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Capacidad de conservación: 6.000 kilogramos de productos refrigerados.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila 27 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe Julio Rodríguez.

837-O.

**LUGO****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Hijos de Manuel Estrada García.

Emplazamiento: Lugo.

Capital: Total de la industria, 600.000 pesetas; invertido en maquinaria, 381.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica para la obtención de madera en chapa de espesores comprendidos entre 0,3 a 3 mm. y ancho de 0,25 a 0,80 metros.

Relación de productos a fabricar: Chapas finas, 250.000 metros cuadrados, valorados en 1.000.000 de pesetas.

La maquinaria y materias primas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, 35.

Lugo, 16 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Orías.

209-O.

**MALAGA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Sociedad Azucarera Laños.»

Emplazamiento: Torre del Mar.

Capital: 33.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar una fábrica de celulosa y papel, utilizando como materias primas el bagazo de caña que en la actualidad se utiliza como combustible y esparto de la comarca.

Capacidad de producción: 7.000 toneladas de papel de diferentes clases al año.

Se precisa la importación de la siguiente maquinaria, con un valor de pesetas 18.750.000:

Dos desintegradores, con sus motores de 40 H. P.

Cuatro espesadores, con sus motores de 5 H. P. y bomba de vacío.

Un regulador de densidad para la pasta, con motor de 2 H. P.

Un vibrador, con motor de 4 H. P.

Una máquina de papel de tres metros de ancho útil, completa, con motor de 100 H. P.

Un abridor clasificador de bagazo, con motor de 5 H. P.

Una calandria para satinar de 14 rodillos, prensa de tres metros de ancho, con motor reductor de 80 H. P.

Un bobinador, con motor de 8 H. P.

Lo que se hace público a los efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1953.

Malaga, 11 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible), 1.336-O.

**NAVARRA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Felipe Brun Aguirre, Pamplona.

Objeto de la ampliación: Aprovechamiento de los subproductos de su fábrica de serrería y carpintería en la fabricación de paja o lana de madera con la importación de una máquina de un valor de 140.000 pesetas.

Producción: 120.000 kilogramos de lana o paja de madera al año.

Se hace pública esta petición para que tanto los fabricantes nacionales o extranjeros que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 22 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 37-O.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Tomas Barrera Díaz.

Objeto: Fabricación de tejas planas en la ciudad de La Laguna (San Lázaro).

Capital: 210.000 pesetas.

Producción: 1.440.000 unidades anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín, 211-O.

**REAL ACADEMIA DE FARMACIA**

Esta Real Corporación ha acordado declarar una vacante de Académico de número producida por el fallecimiento del Excmo Sr D. Luis Pérez de Albéniz y Donadieu, y según dispone el artículo 2.º del Reglamento vigente, se anuncia que queda abierto un plazo de quince días, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentar solicitudes con relación de los méritos en que las fundaciones se crean en posesión de las condiciones determinadas en el artículo 3.º del Estatuto, que son:

- a) Ser español.  
 b) Tener el grado de Licenciado o Doctor en Farmacia.  
 c) Haberse distinguido de modo destacado en la investigación y estudio de las ciencias que integran la Farmacia; y  
 d) Observar una conducta pública digna y moral, de acuerdo con el prestigio de la Academia y el honor del cargo.

Estas instancias deberán estar avaladas por tres Académicos de número. También podrán éstos formular la propuesta directamente, respondiendo de que el presentado aceptará, caso de ser elegido.

Secretaría de la Real Academia de Farmacia, Campoamor, 18. Horas de oficina, de seis a ocho.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario perpetuo Doctor Toribio Zúñiga Sánchez Cerrado.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 23 de enero de 1954, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera desde la de Hoyo de Pinares (Robledo) a Navas del Rey.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 541.037,05 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado el crédito suficiente en el concepto núm. 335 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, el día 27 de febrero de 1954, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 13.525,92 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las ho-

ras de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en la Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez  
351-O.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación en su decreto de fecha 8 de febrero de 1954, ha acordado convocar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 44 al 51 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por Cadaíso de los Vidrios.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 719.256 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 335 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, el día 11 de marzo de 1954, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 17.981,40 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en

la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 16 de febrero de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
493-O.

J A E N

El «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día diez del actual publica convocatoria y programa para provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Médico de entrada, residente en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la Especialidad de Tisiología e Infecciones, en turno restringido, dotada con el haber anual de trece mil quinientas pesetas y derecho a quinientos reglamentarios. El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, concediéndose otros quince días naturales más para completar la documentación.

A los efectos indicados en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 9 de octubre de 1951, se hace constar que la composición del Tribunal calificador de este concurso-oposición es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando Escobar Manzano.

Vocales: D. Eduardo Ortiz de Landáuzury, por la Facultad de Medicina de Granada.

D. Arsacio Peña Yáñez (suplente).  
 D. Luis Saáez Zubelzu, por el Colegio Médico de Jaén.  
 D. Manuel Moya Montero (suplente).  
 D. Antonio Azpitarte Rubio, por F. E. T. y de las JONS.  
 D. Carlos Gómez Moreno Villar (suplente).  
 D. Fermín Palma García, por la Diputación Provincial de Jaén.  
 D. V. Graciliano García López (suplente).  
 Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Jaén, 12 de febrero de 1954.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno; el Presidente (ilegible),  
 460-O.

## OVIEDO

Concurso-oposición para proveer en el Conservatorio provincial de Música las dos plazas de Profesores de Estética e Historia de la Música y de Armonía, cotadas con el sueldo de 15.000 pesetas anuales.  
 Los aspirantes, artistas españoles, mayores de veintidós años y menores de cuarenta y cinco, dirigirán las solicitudes al señor Presidente de la Corporación, reintegradas con póliza del Estado de 1,55 pesetas y timbre provincial de una peseta, entregando 75 pesetas por derechos de examen. El plazo de presentación de instancias es de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.  
 La documentación, bases y programas se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de enero actual.  
 Oviedo, 30 de enero de 1954.—El Presidente, José María García Comas.  
 999-O.

Concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas de Peritos Agrícolas dependientes de los Servicios Agropecuarios de esta Diputación, cotadas con el sueldo anual de 11.000 pesetas.  
 Los aspirantes habrán de hallarse en posesión del título oficial de Perito Agrícola y dirigir la solicitud al señor Presidente de la Corporación, reintegrada con póliza del Estado de 1,55 pesetas y timbre provincial de una peseta.  
 El plazo de presentación de instancias es de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, hallándose publicadas las demás bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» de fecha 1 de febrero de 1954. La edad de los concursantes se hallará comprendida entre los veintidós años y cuarenta y cinco, exceptuándose de ésta los que se hallen desempeñando plaza en propiedad en destinos de la Administración Local.  
 Oviedo, 1 de febrero de 1954.—El Presidente, José María García Comas.  
 908-O.

## VALLADOLID

Convocatoria para proveer mediante concurso la plaza vacante de Auxiliar-Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de esta Diputación Provincial, de la primera Zona de Medina del Campo, de conformidad con las normas establecidas por el vigente Estatuto de Recaudación, aprobado por Decreto de 29 de diciembre de 1948.

Los que aspiren a esta plaza habrán de someterse a las siguientes bases:  
 Primera.—La referida primera Zona de Medina del Campo comprende los siguientes pueblos: Ataquines, Bobadilla, Brañoses, El Campillo, Cervillejo, Fuente el Sol, Gómeznarro, Lomoviejo, Moraleja de las Panaderas, Muriel, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Ramiro, Rubí de Bracamonte, Salvador de Zapardiel, San Pablo de la

Moraleja, San Vicente del Palacio, Velascávaro y La Zarza.

Segunda.—Solo podrán concursar los funcionarios del Ministerio de Hacienda, varones y mayores de edad, que se encontrasen en situación activa el día 9 de enero de 1954, fecha en que se proclama la vacante, y además reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

A los fines de resolución del concurso se establecen, por orden de preferencia, los siguientes grupos de concursantes:

1.º Funcionarios que actualmente sean Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento ministerial.  
 2.º Los que lo sean o lo hubieran sido asimismo en propiedad por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio.  
 3.º Funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo.

4.º Funcionarios del Ministerio de Hacienda en general que pertenezcan en situación activa a alguno de los siguientes Cuerpos del mismo: General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado, de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles.

En cada uno de los grupos anteriormente indicados, los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

1.º La mayor categoría y clase del funcionario.  
 2.º El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.  
 3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.  
 4.º El mayor tiempo de servicios en Tesorería.  
 5.º La menor edad.

Tercera.—Los aspirantes, además de las condiciones señaladas en la base segunda, deberán justificar las siguientes:

*Funcionarios actualmente Recaudadores*

1.ª Llevar en la fecha del concurso más de dos años al frente de la Zona que desempeñe.  
 2.ª No haber incurrido durante los dos últimos en faltas de las calificadas como graves o muy graves en el Estatuto de Recaudación.  
 3.ª No tener valores pendientes anteriores a los últimos ocho años.  
 4.ª Que su gestión durante el último bienio ofrezca un incremento de recaudación voluntaria y ejecutiva, apreciado conjuntamente, de más de una quinta parte de la diferencia entre el tipo de recaudación lograda en el penúltimo y ciento, o sea el importe total de los cargos, o que el Recaudador concursante hubiera obtenido en los dos años del bienio primeramente citado la recompensa especial a que se refiere el artículo 193 del vigente Estatuto de Recaudación.  
 5.ª Categoría y clase.  
 6.ª Servicios a la Hacienda.  
 7.ª Servicios de Recaudador.  
 8.ª Servicios en Tesorería.  
 9.ª Edad.

*Funcionarios ex Recaudadores*

Las mismas que los anteriores, pero la cuarta referida al último bienio en que hubiesen ejercido el cargo.

*Funcionarios con certificado de aptitud*

Justificarán hallarse en posesión del certificado de aptitud para el cargo de Recaudador y las mismas que los siguientes.

*Funcionarios de Hacienda en general*

1.ª Contar con más de cuatro años de servicios en el Departamento.  
 2.ª Pertener a alguno de los Cuer-

pos que para los mismos se determinan en la base segunda.

3.ª Categoría y clase.  
 4.ª Servicios a la Hacienda.  
 5.ª Servicios en Tesorería.  
 6.ª Edad.

Cuarta.—Los aspirantes justificarán las condiciones que se exigen en la siguiente forma:

Con certificación de la respectiva Tesorería: los requisitos señalados y que deben reunir los actualmente Recaudadores y los ex Recaudadores, en orden a permanencia, conducta, valores pendientes y gestión; dando lugar la falta de esta justificación a que los Recaudadores queden automáticamente excluidos del concurso, y que a los ex Recaudadores se les catalogue como concursantes del grupo tercero.

Con el original o testimonio fehaciente del mismo: el certificado de aptitud para el cargo.

Con certificación del acta de nombramiento, legalizada y legitimada en su caso: la edad.

Y con la correspondiente hoja de servicios, sin calificar, con la conformidad del Jefe de la Dependencia a que se hallen adscritos; las restantes condiciones exigidas.

Quinta.—Conforme al promedio del bienio 1952-53, la primera Zona de Medina del Campo tiene un cargo de 1.802.091,91 pesetas.

Sexta.—Para posesionarse del cargo, el nombrado tendrá que constituir en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos la fianza equivalente al importe del cuatro por ciento del cargo correspondiente a la Zona, dentro del plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuya fianza se podrá constituir en metálico, en Obligaciones de la Diputación Provincial de Valladolid por su valor nominal y en Títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local por el valor de su cotización o valor nominal, cuando gozaren de este privilegio.

La falta de toma de posesión dentro del indicado plazo de dos meses dará lugar a la sanción que determina la norma sexta del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Séptima.—El premio de Recaudación será del uno cincuenta por ciento del importe de lo cobrado en período voluntario, y del cincuenta por ciento de la parte correspondiente a la Diputación del recargo de la recaudación ejecutiva; disfrutando además de los derechos que otorga el artículo 79 del Reglamento del Servicio en lo que se refiere a la recaudación de Corporaciones.

Octava.—El designado se considerará comprendido en el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

Novena.—El concurso será resuelto dentro del término de dos meses, a partir de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Décima.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pero, no obstante, se admitirán documentaciones desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dentro del plazo referido anteriormente, los aspirantes presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, durante las horas de oficina, de nueve quince a catorce, instancia dirigida al señor Presidente de la misma, acompañada de la documentación acreditativa de las condiciones exigidas, debidamente reintegrados todos los documentos con arreglo a la Ley el Timbre del Estado, más el timbre provincial, equivalente al cincuenta por ciento del timbre del Estado, excluido el recargo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente, Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero. 464-O.

### VIZCAYA

#### SUBASTA

Se anuncia la celebración de la subasta de las obras de reparación de la carretera Nachina-Tres Cruces a Ispáster-Tres Cruces, kilómetros 44 al 54.

Las propuestas deberán presentarse dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero de la Corporación provincial.

El precio de tasación es de 696.769,50 pesetas.

La fianza para participar en la subasta es de 12.935,39 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas podrá examinarse en la mencionada Sección, todos los días hábiles hasta el vencimiento del plazo.

Bilbao, 5 de febrero de 1954.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... núm. .... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ..... se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

Lugar y fecha.  
(Firma del proponente.)  
868-O.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de diciembre de 1953, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación de un mercado, que estará emplazado dentro del círculo trazado tomando como centro la intersección de las calles de Marcelo Usera y Monederos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactadas al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Abastos, para su propuesta de adjudicación.

El canon anual que vendrá obligado a satisfacer el adjudicatario al excelentísimo Ayuntamiento será el que determina la condición quinta del pliego de bases.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de febrero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

413-O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, ha acordado, en sesión de 31 de julio de 1953, aprobar el pliego de condiciones del concurso-subasta para contratar la publicidad en las vías públicas de la capital, durante el plazo de diez años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

1.º Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

2.º Cuantos contratistas se presenten a este concurso-subasta, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 50.000 pesetas, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

3.º El plazo del concurso-subasta será el de tres meses, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la

mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.º Los licitadores presentarán la documentación al objeto de tomar parte en el concurso-subasta en dos sobres, cerrados y lacrados, substituyéndose el sobre que encierra el primer pliego («Referencias») e incluirán una memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas y demás circunstancias que exige la condición séptima del pliego de condiciones económico-administrativas. El sobre que encierre el segundo pliego, se titulará «Oferta económica» e incluirá solamente la proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura. Esta segunda propuesta deberá ser extendida en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas.

5.º El primer período de la licitación se ceñirá al examen del pliego «Referencias», con informe de los Servicios Técnicos de la Corporación, cuyo resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que se efectuará dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores. Por lo que respecta al segundo período de la licitación, se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

6.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

7.º Terminado el plazo del concurso-subasta, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de los servicios competentes de la Corporación, o, en su defecto, a los Técnicos que designe la misma, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

8.º Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

9.º Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe,

414-O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de enero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación de las instalaciones deportivas que se realizarán en el Campo Municipal de Vallehermoso, con sujeción a los pliegos de condiciones redactadas al efecto y por el canon anual que se determina en la condición 13 del pliego de las económico-administrativas.

El plazo del concurso es el de dos meses, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán

estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 51.250 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de una Comisión, que propondrá al Excmo. Ayuntamiento Pleno su adjudicación definitiva.

El plazo de duración de la concesión para la mencionada explotación será el de veinticinco años.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

492—O.

**BARCELONA**

**Negociado Central**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 9 del actual publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre convocado para la provisión de la plaza de Maestro Trompeta de la Guardia Urbana, dotada con el sueldo anual de 12.250 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo. Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener veintinueve años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco en el momento en que se publique esta convocatoria.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Las circunstancias y condiciones exigidas se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b) Partida de nacimiento debidamente legalizada, si fuese expedida por un Registro civil de otra provincia de la de Barcelona c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad. d) Certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente. e) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes. f) Documento, expedido por Organismo competente, de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional. g) Dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del interesado.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán al efecto sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos y de los acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, en las horas de oficina. En concepto de derechos deberán abonar la cantidad de 25 pesetas en metálico.

489—O.

**BILBAO**

**Sección de Fomento**

Cumplimentando el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de noviembre de 1953, por el presente anuncio se saca a subasta pública el aprovechamiento de madera y leña del monte Arnótegui.

El aprovechamiento se dividirá en cinco lotes, con arreglo al siguiente detalle:

Lote primero.—Comprende los cortafuegos números 17, 18 y 19, con 8.550 pinos, que cubican: 400 metros cúbicos de apeas, 1.750 metros cúbicos de madera y 300 estéreos de leña. El tipo de subasta es de 832.050 pesetas.

Lote segundo.—Comprende los cortafuegos números 1, 2, 3 y 4, con 7.744 pinos, que cubican: 325 metros cúbicos de apeas, 1.390 metros cúbicos de madera y 1.000 estéreos de leña. El tipo de subasta es de 715.950 pesetas.

Lote tercero.—Comprende los cortafuegos números 6, 7, 8 y 9, con 4.423 pinos, que cubican: 120 metros cúbicos de apeas, 810 metros cúbicos de madera y 800 estéreos de leña. El tipo de subasta es de 364.500 pesetas.

Lote cuarto.—Comprende los cortafuegos números 5 y 10, con 9.102 pinos, que cubican: 200 metros cúbicos de apeas, 1.500 metros cúbicos de madera y 900 estéreos de leña. El tipo de subasta es de 695.250 pesetas.

Lote quinto.—Comprende los cortafuegos números 11, 12, 13, 14, 15 y 16, con 8.069 pinos, que cubican: 300 metros cúbicos de apeas, 2.250 metros cúbicos de madera y 850 estéreos de leña. Su valor es de 1.030.500 pesetas.

Este aprovechamiento está clasificado como perteneciente al grupo primero y comprende pinos en sus variedades de insignis, laricio, marítimo y silvestre.

Para tomar parte en la subasta será imprescindible que el licitador esté en posesión de certificado de la clase A, B o C.

El plazo de corte y aprovechamiento será de dos años, contados a partir de la adjudicación definitiva. Los pagos se efectuarán en la forma siguiente: El sesenta por ciento del remate, dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva, y el cuarenta por ciento restante, a los tres meses de la misma.

No entran en el aprovechamiento del monte las quimietas frondosas que en el mismo existen.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, a satisfacción del presentador, debiendo estar reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas, y municipal de 2 pesetas, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este anuncio.

Cada propuesta se habrá de referir a uno, varios o todos los lotes, pero se especificará con toda claridad el precio ofrecido para cada lote, ya que la adjudicación de éstos se llevará a cabo por separado.

Con cada propuesta se acompañará, por separado, resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, cuya cuantía es la siguiente:

	Pesetas
Para el lote primero .....	16.641
Para el lote segundo .....	14.319
Para el lote tercero .....	7.250
Para el lote cuarto .....	13.905
Para el lote quinto .....	20.610

Los proponentes quedan obligados a presentar en el acto de la subasta el correspondiente carnet y certificado profesional, y la hoja de compras que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los poderes para licitar a nombre de otros habrán de estar debidamente bastanteados.

La fianza definitiva será de la siguiente cuantía:

	Pesetas
Para el lote primero .....	33.282
Para el lote segundo .....	28.638
Para el lote tercero .....	14.500
Para el lote cuarto .....	27.810
Para el lote quinto .....	41.220

Hasta el día de la subasta los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento, y en esta misma Dependencia se presentarán las propuestas.

Casas Consistoriales de Bilbao, a dieciséis de febrero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento del monte Arnótegui, ofrece la cantidad de ..... (en letra), para el aprovechamiento del lote ..... (en el caso de solicitar para varios lotes, se fijará por separado el precio para cada uno de ellos), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ...., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son:

las siguientes: a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada. b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

En ..... a ..... de ..... de 1954.  
488-O.

### BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en la Sesión de Pleno celebrada el día 5 del corriente mes de febrero, acordó celebrar un concurso de anteproyectos para la erección en Burgos de un monumento dedicado al Caudillo de la Guerra de Liberación Nacional, simbolizando y resumiendo la gesta heroica de nuestra Cruzada, durante la cual fué Burgos capital de España, y con sujeción a las bases que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Los concursantes tendrán completa libertad en lo referente al estilo, concepción y desarrollo del motivo anteriormente señalado, sin otras limitaciones que la consideración de la masa de arbolado del paseo del Generalísimo, que constituirá el fondo del monumento, y la extensión del macizo central ajardinado de la plaza sobre la cual habrá de erigirse. Deberán también prever la inclusión de cuatro inscripciones o placas, cuyas dimensiones y detalle se deja a la libre composición del proyectista, una de las cuales se destinará a reproducir el último parte de la Guerra de Liberación; otra, a recoger el histórico acto de la exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado; la tercera, a la dedicación de la ciudad de Burgos como capital de la Cruzada, y la cuarta, para inscribir el nombre de los primeros caídos de Burgos.

El anteproyecto deberá abarcar la totalidad del monumento, es decir, no sólo la estatua principal del Caudillo y los grupos escultóricos, que, según libre creación del proyectista, puedan acompañarla, sino también su pedestal o basamento. Se admitirá la composición para ser ejecutada exclusivamente en piedra o bien en combinación con fundición en bronce para la estatua o estatuas y aplicaciones o complementos.

Podrán tomar parte en este concurso arquitectos, escultores y artistas de modo individual o asociado, sin otra condición limitativa que la de pertenecer a los pueblos que integran la Hispanidad.

Para poder ser admitido al concurso deberán presentarse los siguientes trabajos:

- Memoria donde se exponga su idea de conjunto, el simbolismo y la expresión plástica que se pretende alcanzar.
- Maqueta del conjunto, del tamaño no inferior a 60 centímetros de altura.
- Modelado, en escayola u otro material plástico, de la estatua o elemento representativo principal, en tamaño no inferior a 1/4 del definitivo.
- Bocetos a dos caras de las esculturas o grupos escultóricos que acompañan a la principal, en reducción no inferior a 1/4 de su tamaño definitivo.

Con independencia de estos trabajos, considerados como imprescindibles, los concursantes podrán presentar, a su libre arbitrio, los dibujos o modelados complementarios de detalle o desarrollo que estimen convenientes.

Los concursantes deberán necesariamente presentar los trabajos enumerados en la base anterior, bajo el lema que elijan, y a la vez, en sobre aparte, lacrado y que será diligenciado en las oficinas municipales, se incluirá el nombre y dirección junto al lema que identificará los trabajos presentados.

El Excmo. Ayuntamiento otorgará a los participantes en este concurso los siguientes premios:

- Un primer premio de 60.000 pesetas.
- Un segundo premio de 20.000 pesetas.
- Un tercer premio de 10.000 pesetas.

Los accésits honoríficos que el Jurado que falle el concurso proponga al excelentísimo Ayuntamiento, para los trabajos que estime merecedores de tal distinción, siempre que sean posteriormente ratificados por la Corporación Municipal. El Jurado estará facultado para proponer al Excmo. Ayuntamiento premios de concurrencia, de 2.000 a 4.000 pesetas. En ningún caso podrá declararse desierto el concurso en menos de 50 por 100 del total de los premios y accésits.

La presentación de los trabajos para concurrir a este concurso deberá necesariamente efectuarse en el Negociado de Compras y Subastas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, antes de las doce horas del día 15 de mayo del corriente año de 1954. Siempre que la expedición o facturación de los trabajos pueda acreditarse que se ha efectuado antes de la referida fecha y hora, serán aceptados.

Los trabajos presentados (Memoria, maqueta, modelado, bocetos y dibujos) que hubieran obtenido premio o accésits, quedarán de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

En el Negociado de Compras y Subastas de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, se hallan de manifiesto las bases de este concurso, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva, una vez fallado el concurso y ratificado éste, la facultad de contratar con cualquiera de los concursantes premiados o con cualquier otra persona la ejecución de las obras definitivas, bajo las estipulaciones que considere convenientes.

Burgos, 8 de febrero de 1954.—El Alcalde (ilegible).  
487-O.

### CEDEIRA (LA CORUÑA)

Don Abundio C. Lorente Crespo, Secretario del Ayuntamiento de Cedeira, provincia de La Coruña.

Certifico: Que la Corporación Plena, en sesión celebrada el 29 de enero último, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Alcance del ex Apoderado don Florentino Rodríguez Fernández.—«Vista conforme la liquidación provisional practicada al que fué representante de este Ayuntamiento en la capital de La Coruña, don Florentino Rodríguez Fernández, en virtud de la cual, resulta éste alcanzado en la cantidad de ciento noventa y dos mil doscientos setenta y dos pesetas con veintiseis céntimos;

Resultando que dicha liquidación no ha podido someterse a la aprobación o reparos del interesado, por continuar ausente en ignorado paradero desde finales del pasado año 1953;

Visto cuanto al respecto se halla prevenido en la Ley de Régimen Local, Reglamentos de Hacienda municipal, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

La Corporación acuerda por unanimidad:

1.º Que por medio de la Alcaldía de La Coruña, «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sea requerido el mencionado don Florentino Rodríguez Fernández para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, verifique el ingreso del importe del citado descubierto en la Depositaria de este Ayuntamiento, y a su vez, prevenga:

a) Que si después de dicho plazo persiste el alcance, se expedirá la correspondiente certificación declarándole incurso en el único grado de apremio, para seguir el procedimiento ejecutivo regula-

do en el artículo 115 del mencionado Estatuto de Recaudación.

b) Que, en contra de lo acordado, puede presentar, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante el Ayuntamiento, o reclamación ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo.

2.º Que por la Alcaldía se ratifique por atento oficio, dirigido al Juzgado de Instrucción núm. 1 de La Coruña, la denuncia formulada por comparecencia, el día 29 de diciembre de 1953, dejando así cumplido lo prevenido en el número segundo del artículo 190 de tan mentado Estatuto.»

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Cedeira, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Abundio C. Lorente Crespo.—Visto bueno: el Alcalde (ilegible).

472-O.

### LOGROÑO

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, en la Sala Capitul de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo proposiciones para la subasta de enajenación de nueve parcelas ubicadas en la finca propiedad del Ayuntamiento denominada «Solar de Covarrubias», sita en esta ciudad.

Los tipos de tasación fijados, al alza, pasa cada una de las parcelas se hallan comprendidos entre los de 240.000 pesetas, mínimo, y 325.068,25 pesetas, máximo.

Las propuestas únicamente podrán ser presentadas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento, a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, previa constitución de la fianza provisional, que asciende a 7.000 pesetas por cada parcela que se pretenda adquirir.

El expediente oportuno que comprende de toda la documentación relativa a esta subasta puede ser examinado durante las horas y plazo de admisión antes referidos en la misma dependencia municipal en que habrán de presentarse las pliegos.

La fianza definitiva será equivalente al 6 por 100 del importe del remate, y se constituirá en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación correspondiente, en la Depositaria del Ayuntamiento o en las Sucursales de la Caja General de Depósitos o Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en esta capital.

Las proposiciones se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... y con residencia habitual en ..... calle de ..... número ..... piso ..... enterado del pliego de condiciones para la enajenación por el Ayuntamiento de Logroño de las parcelas de la finca de su propiedad, sita en esta capital, denominada «Solar de Covarrubias», acepta aquellas y se compromete a la adquisición de la parcela número ..... en el precio de ..... pesetas ..... céntimos. (Se hará figurar la cantidad en letra y en cifra) adquiriendo este compromiso en nombre ..... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre, razón social o título se estampará exactamente).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Cada proposición se reintegrará con póiza de 4,75 pesetas del Timbre del Estado y con tres pesetas del Timbre Municipal, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso del sobre la siguiente leyenda: «Proposición de compra de par-

ceda del «Solar de Covarrubias» al Ayuntamiento de Logroño.

En caso de que el licitador concurra en nombre de tercera persona o entidad, acompañará a la proposición copia notarial de la escritura que lo acredite, debidamente bastantada por el señor Secretario general del Ayuntamiento de Logroño.

El adjudicatario abonará el precio del remate en el momento de otorgarse la escritura de compra-venta, a presencia del notario autorizando, dentro de los quince días siguientes al de notificación de la adjudicación, con deducción de la fianza total que tenga constituida.

Logroño, 13 de febrero de 1954.—El Alcalde-Presidente, Julio Pernas Heredia.  
1.000 O.

MÁLAGA

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de enero último, acordó convocar concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas.

Las bases completas de dicha convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 20, correspondiente al 26 de enero del año en curso.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Málaga, 3 de febrero de 1954.—El Alcalde, Pedro Luis Alonso.  
356 O.

OVIEDO

Secretaría

*Anuncio de subasta de un solar en la calle de Uria, en Oviedo*

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de marzo pasado y Comisión Permanente en 21 de enero último, y obtenida la autorización ministerial correspondiente, se anuncia subasta pública para la venta de un solar de la propiedad municipal, sito en la calle de Uria, de esta ciudad, que tiene forma de trapecio y una superficie de 163,72 metros cuadrados, y que limita al Norte en línea de ocho metros, con la calle de Uria; al Este, en línea de 22,40 metros, con bienes de los herederos de Granda; al Sur, en línea de 8,70 metros, con bienes de herederos de Granda, y al Oeste, en línea de 18,65 metros, con casa de don. Marcelino Suárez.

El adquirente del solar de que se trata quedará comprometido a construir sobre éste, en un plazo de dos años, un edificio de la altura y volumen que autorizan las Ordenanzas Municipales de Construcción vigentes en la fecha en que se acuerde la adjudicación definitiva del mismo solar. Este plazo se computará a partir de la fecha de concesión de la necesaria licencia municipal, que el adjudicatario del solar habrá de solicitar en el término de dos meses, a contar de la fecha en que se acuerde dicha adjudicación definitiva.

El adjudicatario del solar no podrá enajenar éste en tanto que sobre el mismo no se halle construido el precitado edificio, el cual se emplazará en la situación y con la alineación y rasante aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día cinco de junio pasado.

Vendrá expresamente obligado el adjudicatario a pagar el precio de la adjudicación en el plazo de quince días siguientes al en que se le comunique aquélla con carácter de definitiva.

El tipo de licitación es de cuatrocientas mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y ocho céntimos.

Para tomar parte en la subasta será indispensable la previa constitución de una fianza provisional de 8.013,11 pesetas, viniendo obligado el adjudicatario a constituir a su debido tiempo una fianza definitiva de 16.026,22 pesetas.

Las ofertas se presentarán, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, en horas de diez a trece y en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación, que hará fe.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional, y en su caso, la personalidad del representante, cuyos poderes bastanteará el señor Secretario de la Corporación, o en su caso, el señor Abogado consistorial.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... calle de ....., enterado del anuncio de subasta publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, para la venta de un solar sito en la calle de Uria de 163,72 metros cuadrados, se comprometo a satisfacer por dicho terreno la suma de ..... (en letra) pesetas, aceptando las bases y condiciones señaladas para regir en la misma subasta, que el que suscribe declara conocer en todo su detalle.

Oviedo, ..... de ..... de 1954.

(Firma del proponente.)

En Oviedo a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
377 O.

SEGOVIA

*Concurso para adjudicar la condición de socio en Empresa mixta que ha de implantar y explotar el Servicio de Transporte urbano*

Según acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en sesión celebrada el día 15 de enero último, se abre concurso para adjudicar la condición de socio de la Empresa mixta que organizará y explotará el servicio de Transportes urbanos en esta capital.

La concesión llevará aparejada la exclusividad para ser socio de dicha Empresa mixta con el Ayuntamiento y tendrá una duración de treinta años.

El Ayuntamiento no hace a la Sociedad otra aportación que la concesión administrativa con carácter de monopolio para la implantación del servicio, comprometiéndose a no conceder licencia alguna de análogo carácter en tanto dure esta concesión, salvo por causas de gran entidad o fuerza mayor.

La referida aportación municipal se valora en el cincuenta y uno por ciento del capital social y tendrá plenos efectos y repercusión absoluta en todas las manifestaciones de la vida y actividad de la Sociedad.

Los beneficios que rinda la explotación del Servicio se adjudicarán íntegramente al socio particular, no excediendo de una suma igual al cinco por ciento del capital por él invertido. En el excedente de dicho cinco por ciento, corresponderá al

Ayuntamiento un veinticinco por ciento. En todo caso el Ayuntamiento de Segovia garantizará al socio particular un beneficio equivalente a dicho cinco por ciento del capital invertido.

El adjudicatario del concurso vendrá obligado: A aportar al Excmo. Ayuntamiento de Segovia el importe de los tres chasis de autobuses marca «Borgward», nuevos, que se hallan en los almacenes municipales, más los gastos ocasionados por este concepto hasta el momento de constituirse la Sociedad. A aportar el capital necesario para dotar a dichos tres chasis de las respectivas carrocerías. A aportar también el capital preciso para la puesta en marcha del servicio. A aportar, cuando la Sociedad lo acuerde, el capital preciso para la renovación del material móvil o fijo. A someterse a los acuerdos de la Sociedad en cuanto haga referencia a la vida de la Empresa y fines de la misma.

El abono de los tres chasis se hará en el momento de firmarse la escritura pública de concesión del concurso. El resto, a medida que se precise, debiendo ser entregados los chasis para su carrozamiento en los ocho días siguientes a la firma de la escritura aludida.

Las líneas e itinerarios que ha de cubrir el servicio serán las que figuran en la Memoria correspondiente, pudiendo ser modificadas cuando lo acuerde la Sociedad. El número de vehículos que la Empresa viene obligada a tener son tres: dos en servicio y uno en reserva.

Las tarifas serán: antes de las nueve y media de la mañana, sin distinción de recorrido, 0,50 pesetas como tarifa única. Después de aquella hora, 0,70 pesetas para recorrido de un kilómetro y 1 peseta para los de mayor distancia de un kilómetro.

Para tomar parte en el concurso es requisito indispensable constituir una fianza de cincuenta mil pesetas, en metálico, en la Depositaria Municipal, la cual estará afecta al cumplimiento de las obligaciones que comprende el párrafo sexto, quedando la misma automáticamente a favor del Ayuntamiento de no cumplirse dichas condiciones. Caso de no cumplirse por el adjudicatario la obligación referente a la aportación del capital preciso para la renovación del material, el Ayuntamiento quedará relevado de garantizar el cinco por ciento del capital invertido como beneficio, a que alude el párrafo quinto.

El concesionario tendrá derecho a traspasar la concesión con los requisitos que establece el artículo 52 del Reglamento de Contratación, de 9 de febrero de 1953, así como al derecho de tanteo a su favor al terminarse la vigencia del convenio, en el concurso para nueva adjudicación.

El plazo de duración de la Sociedad será indefinido, y el de la concesión, de treinta años, pudiendo el Ayuntamiento, por circunstancias que así lo requieran, dar por terminada la municipalización del servicio, suprimiéndole por su exclusiva voluntad. El período de treinta años de que anteriormente se hace mérito se contará a partir del día que se firme la escritura de concesión, y caducada ésta, revertirá a la propiedad del Ayuntamiento la Empresa con todos sus bienes.

Los concursantes presentarán sus ofertas dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de diez a trece, en el Negociado correspondiente de la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitante, conteniendo la proposición, que deberá ser reintegrada con timbre del Estado de clase sexta y sello municipal de 5 pesetas, con todos los documentos que acrediten

la personalidad con que comparezca y el resguardo de haber constituido la fianza que exige el párrafo once.

Los licitadores, que pueden ser personas individuales o jurídicas, podrán acudir por sí o representados por otra persona autorizada mediante poder notarial bastante, declarado así por cualquier Letrado en ejercicio en Segovia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las trece horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante la mesa constituida por el Alcalde-Presidente o Teniente en quien delegue y el Secretario general del Ayuntamiento, que dará fe del acto, en la forma que previenen los artículos 34 y 35, con las salvedades del 40, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El acta que se levante, en unión del expediente, pasará a la Comisión especial constituida para redactar la Memoria del Servicio, que formulará propuesta de adjudicación, pudiéndose exponer por escrito ante la Corporación cuanto se estime oportuno respecto al desarrollo del acto de licitación, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación definitiva, dentro de los cinco días siguientes.

Expirado el plazo y emitidos los informes y propuesta a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento acordará la adjudicación definitiva, pudiendo declarar desierto el concurso si así lo estima preciso. En el plazo de diez días se comunicará la adjudicación al rematante, quien comparecerá al otorgamiento de la escritura pública cuando sea requerido por la Alcaldía.

Todos los gastos que ocasione este concurso, sin excepción, serán de cuenta del rematante.

Las anteriores condiciones o bases tienen carácter de mínimas, por cuya razón los concursantes pueden mejorarlas en su proposición.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría municipal.

Segovia, 2 de febrero de 1954.—El Alcalde, Jesús María de Iraola.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de... con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente, cuyas circunstancias se describirán), enterado del anuncio del concurso para adjudicar la condición de socio de la Empresa mixta a formar con el Excmo. Ayuntamiento de Segovia para la implantación, prestación y explotación del servicio de transporte urbano de viajeros dentro del término municipal, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., y del pliego de condiciones que lo regula, formula proposición solicitando la adjudicación del concurso mencionado, con sujeción estricta a las condiciones expresadas (u ofrece las siguientes mejoras no previstas en el pliego de condiciones y sobre los incluido en estas .....

Segovia (fecha).

(Firma del proponente).

387—O.

SEVILLA

#### EDICTO

Aprobados por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero del presente año, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir el concurso-subasta público convocado para contratar las obras a que se refiere el «Proyecto de arteria principal

para el abastecimiento de aguas al Sector Triana-Los Remedios», se convoca dicho concurso-subasta para contratar las obras de referencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta y un mil treinta y siete pesetas con trece céntimos (6.651.037,13 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras será de una duración de ocho meses, a contar de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva de la obra. Esta condición modifica, en la forma que queda transcrita el párrafo b) del artículo 49 del pliego de condiciones técnico-facultativas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como las Memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aguas de la Secretaría General, donde podrán ser examinados por los interesados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, y hasta el mismo día de celebración de la subasta.

Los que deseen tomar parte en el concurso-subasta habrán de constituir, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 96.510,37 pesetas, bien en las Arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, pudiendo hacerlo en efectivo metálico, en valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación contratante.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista en el plazo de diez días, y se le requerirá al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Dicha fianza asciende a la cantidad de 193.020,74 pesetas.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio de la licitación en cualquiera de los Boletines Oficiales (de la Provincia o del Estado), hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de la plica, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan, en sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, y en los que se pondrá la inscripción: «Proposición económica para tomar parte en el concurso-subasta pública convocado para contratar la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto de arteria principal para el abastecimiento de agua al Sector Triana-Los Remedios», acompañados del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación municipal, y 7.º de estos pliegos, en la oficina del Registro General de la Secretaría municipal, dentro de los días hábiles y horas comprendidos entre las diez y trece y treinta. Las proposiciones han de ser presentadas con estricta sujeción al modelo que se inserta en este pliego, reintegradas con timbres de la clase sexta y un timbre municipal de una peseta, entendiéndose que será rechazada en el acto de la apertura aquella que no viniere debidamente reintegrada.

Los licitadores presentarán, además, otro pliego que se denominará de «Referencia» y que se presentará con las mismas formalidades que el de la proposición económica, en cuyo pliego se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, todo ello acompañado con sus documentos acreditativos

y de que el proponente ha ejecutado a plena satisfacción de la Dirección técnica de la obra una longitud de tubería no inferior a cinco kilómetros de longitud y diámetro superior a 60 centímetros y presiones de servicios que supere los 60 metros.

Se verificará el acto primero del concurso-subasta a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El acto comenzará con la apertura y examen de los pliegos de «Referencia», dándose con ello por terminado el acto, sometiéndose los pliegos a informe de los Servicios Técnicos Municipales, el cual versará acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria exclusivamente. En vista del mismo, la Comisión Municipal Permanente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. Este resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar en el curso de los veinte días hábiles siguientes, y para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La Mesa ante la cual han de tener efecto los dos actos del concurso-subasta, estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de la apertura de pliegos.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso de los honorarios del Notario autorizante, cuando intervenga, así como del reintegro total del expediente con arreglo a la Ley del Timbre.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la celebración de esta subasta.

Asimismo se hace constar que por el Excmo. Ayuntamiento existe contraído crédito suficiente para atender a los gastos de la obra, y que se han obtenido todas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Las proposiciones deberán quedar redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en la calle o plaza, de ....., número ....., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad ....., conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo ..... (tanto por ciento con letra) en el importe de .....

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: ..... (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)  
Segovia, 4 de febrero de 1954.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez.

479—O.

BUENAVENTURA (TOLEDO)

Habiendo sido anulada la segunda subasta de obras de construcción en esta localidad de seis viviendas protegidas, la misma tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 13 de marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones y requisitos del anuncio

publicado en este periódico número 153, correspondiente al 2 de junio del año 1953. El acto será autorizado por Notario de la ciudad de Talavera de la Reina (Toledo).

Bu.naventura (Toledo), 17 de febrero de 1954.—El Alcalde (ilegible).  
495-O.

### CASPE

#### SUBASTA TUBERÍA DE HIERRO

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 2 del corriente, se anuncia la segunda subasta, y con el 10 por 100 de rebaja en los tipos señalados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 29 de diciembre último, para la enajenación de 2.885 metros de tubería de fundición, de enchufe y corchón, de 200 milímetros, propiedad del Ayuntamiento.

El precio de licitación de esta segunda subasta será de cuatrocientas cinco mil pesetas (405.000,00 pesetas), y el depósito para licitar será la cantidad de veinte mil cincuenta pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo sujetarse al modelo que se inserta al final.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, con sujeción a todos los demás preceptos del mismo que le sean de aplicación.

La apertura de pliegos de proposición tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a la hora de las doce del día en que se cumplan los once hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

El bastantón de poderes, en este caso, se verificará por el Secretario Letrado de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el número tres del artículo 19 del citado Reglamento.

La tubería objeto de esta subasta se encuentra almacenada en la carretera de Maella.

Caspe, 3 de febrero de 1954.—El Alcalde, José Garrido.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., provincia de ....., domiciliado en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado de subasta de 2.885 metros de tubería de fundición de 200 milímetros propiedad del Ayuntamiento de Caspe, se compromete a la adquisición y transporte por su cuenta de la citada tubería, ofreciendo como precio de remate, para que se haga la adjudicación a su favor, la cantidad de (en letra) .....

La forma de pago será: el 10 por 100, en el momento de la firma de la adjudicación definitiva; el 50 por 100, al iniciarse la retirada del material, y el resto, antes de retirar el 40 por 100 del material adjudicado.

Los gastos de anuncio y escritura correrán de mi cuenta.

(Fecha y firma del proponente.)

Caspe, .....

349-O.

### HELLIN

En ejecución de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 11 del actual mes de febrero, y habiéndose cumplido lo dispuesto por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 30 del Reglamento de las Haciendas Locales vi-

gente sin que se hayan producido reclamaciones ningunas, por el presente se hace saber la celebración de la subasta de las obras de «Expianación y pavimentación de la cazada y aceras de la calle de Pi y Margall, de esta ciudad», que serán ejecutadas aplicando a las mismas las «contribuciones especiales» que autorizan los citados textos legales y con arreglo al proyecto técnico aprobado por la Excm.a Corporación plena, que ha confeccionado los Arquitectos don Arturo Mongrell López y don Adolfo Gil Alcañiz, y al pliego de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación, a la baja, de quinientas setenta y dos mil setenta y seis pesetas con cuarenta y siete céntimos (572.076,47).

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, firmados por el propio licitador o por persona que le represente por medio de poder notarial bastante, extendidas con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, reintegradas con póliza del Estado de 475 pesetas y acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación. La entrega de los pliegos podrá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que también se insertará en el de la provincia, y a las horas de diez a trece, y la apertura de los mismos se llevará a cabo en acto público, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo que se fija, acto que presidirá el señor Alcalde o el Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

Las obras que se subastan serán ejecutadas en el plazo de seis meses.

Serán de cuenta del adjudicatario el reintegro del expediente de subasta, los gastos de su anuncio y celebración y los impuestos que estén creados o puedan crearse durante la vigencia del contrato que lo afecten.

Para lo no previsto en el pliego de condiciones facultativas del proyecto y en el de las económico-administrativas del Ayuntamiento regirán el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales vigente, las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado, y en su defecto, los preceptos pertinentes del Derecho privado.

El proyecto técnico de las obras y los pliegos de condiciones citados estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y a las horas de diez a trece, desde la publicación de este anuncio hasta la víspera de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellin, 12 de febrero de 1954.—El Alcalde, F. Alonso.

#### Modelo de proposición

D. .... mayor de edad, vecino de ..... de la provincia de ....., en nombre propio (o como apoderado legal de .....), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia números ..... de los días ....., respectivamente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Expianación y pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Pi y Margall, de esta ciu-

dad», se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos, lo que supone una baja de ..... pesetas del tipo de tasación.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que emplee en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por las disposiciones vigentes.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido la garantía provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

459-O.

### EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

#### CONCURSO

Esta Explotación anuncia concurso para la adjudicación de los servicios de bar-restaurante-cantina en la estación de Guernica, con arreglo al pliego de condiciones que puede ser consultado en las Oficinas Centrales (pasaje de Calvo Sotelo, número 16, 5.º, Madrid), en las de la demarcación de Vitoria y en las del Ferrocarril de Amorebieta a Guernica y Pedernales (Guernica).

Las proposiciones para poder tomar parte en este concurso serán remitidas por correo certificado en el plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 21 de diciembre de 1953.—El Director (ilegible).  
506-O.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO DE GIJON

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia en este Banco que se detallan a continuación, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Número 1.620, a nombre de don José Alvarez Arlas, comprensivo de pesetas nominales 7.500 en obligaciones «Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés, S. A.»

Número 7.573, a nombre de doña Ramona Galán Blanco, comprensivo de pesetas nominales 500 en Deuda perpetua 4 por 100 interior, emisión 1941.

Número 7.574, a nombre de doña Orfelina Galán Blanco, comprensivo de pesetas nominales 500 en Deuda perpetua 4 por 100 interior, emisión 1941.

Número 8.104, a nombre de doña María Solís Alvarez, comprensivo de pesetas nominales 500 en Deuda perpetua 4 por 100 interior, emisión 1930

Número 8.475, a nombre de doña María Solís Alvarez, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en Deuda perpetua cuatro por ciento interior, emisión 1930.

Número 8.812, a nombre de doña María Solís Alvarez, comprensivo de pesetas nominales 1.500 en acciones «Nitratos de Castilla, S. A.»

Número 12.325, a nombre de doña Marina Fernández Fernández, comprensivo de pesetas nominales 75.000 en obligaciones «Hidroeléctrica del Cantábrico Sociedad Anónima», emisión 1949.

Número 12.551, a nombre de don Joaquín Alvarez Casariego, comprensivo de pesetas nominales 1.500 en acciones «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.»

Número 13.173, a nombre de doña Ana Josefa Solís Rodríguez, comprensivo de

pesetas nominales 5.000 en acciones de la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.»

Número 13.194, a nombre de don Joaquín Álvarez Casariego, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en acciones de la «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles. Sociedad Anónima».

Avilés, 12 de febrero de 1954.—El Director gerente, Julián García Fernández. 1.131—P.

### COMPANIA REUSENSE DE TRANVIAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de marzo en curso, a las nueve horas, en su local social, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y un Vocal por ceses reglamentarios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía de once a trece y de dieciséis a dieciocho horas de los días 17 al 22, ambos inclusive, del próximo mes de marzo.

Caso de no registrarse el número suficiente de acciones para celebrar reunión de primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día 28, a la misma hora y domicilio.

Reus, 20 de febrero de 1954.—El Presidente del C. de A. (ilegible). 686—P.

### LA INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 12 de marzo próximo, a las quince horas, y en segunda convocatoria, si procediera, para el siguiente día, a la misma hora, en el domicilio social, calle del Arrabal del Agua, número 1, Guadalajara, para la modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a lo dispuesto en la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Guadalajara, 20 de febrero de 1954.—El Presidente, José Leiva. 674—P.

### METALURGICA DEL TORMES, S. A.

Con arreglo al artículo 36 de los Estatutos, se convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria para la aprobación de cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1953, para el día 8 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la misma, plaza de la Justicia, núm. 1, en Salamanca.

Salamanca, 19 de febrero de 1954.—El Secretario, Juan Mirat Domínguez. 1.285—P.

### LA INDUSTRIAL, S. A.

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para la aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1953.

El acto tendrá lugar en el domicilio social, calle del Arrabal del Agua, número 1, de Guadalajara, el día 12 del próximo mes de marzo, a las cinco de

la tarde, en primera convocatoria, y en caso de no poder celebrarse este día, lo será en segunda convocatoria al siguiente día y a la misma hora.

Guadalajara, 20 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Leiva. 673—P.

### PERFUMERIA GAL, S. A.

La Junta general, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado repartir un dividendo complementario de 7 por 100, libre de impuestos, a todas las acciones de la Sociedad, contra entrega del cupón número 56, por los beneficios del ejercicio de 1953.

A partir del día 22 del actual quedará abierto el pago en la Caja de esta Sociedad, calle de Isaac Peral, número 4, donde se facilitarán a los señores accionistas facturas impresas, a las que deberán unirse los cupones.

Madrid, 20 de febrero de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.316—P.

### LA MUTUAL DEL TURIA

#### Asociación Española de Ahorro y Préstamos Mutuos

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de socios para el día 28 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, por primera convocatoria, y a las cuatro treinta por segunda, en la calle de Caballeros, número 32 (Real Sociedad Económica Valenciana de Amigos del País), de esta ciudad, para la aprobación del siguiente orden del día:

1.º Lectura de la lista de asociados con derecho de asistencia.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y presupuestos.

4.º Aprobación de altas y bajas de socios.

5.º Confirmación del nombramiento de un Vocal.

6.º Informes sobre las gestiones realizadas para la transformación de esta Mutua en Sociedad Anónima.

7.º Acuerdo ratificando el del Consejo de Administración, de fecha 7 de julio 1933, relacionado con el socio número 18 y 3.011.

8.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a esta Junta, los señores asociados deberán proveerse de la tarjetas de identidad, según el artículo 68 del Reglamento.

Valencia, 20 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo. 1.314—P.

### CERRAJERIA SAN ANTONIO, S. A.

#### LACUNZA (NAVARRA)

#### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las dieciséis horas del día nueve de marzo próximo, en el domicilio social, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1953.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación de los miembros que integran el Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para ejercicio 1954.

Lacunza, 20 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Teodoro Marco. 1.313—P.

### TALLERES MERCIER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 14 de marzo de 1954, a las once horas, en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, Clavé, número 33, de Zaragoza, con el siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

4.º Lectura y aprobación del acta.

La Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Zaragoza, 23 de febrero de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Mercier. 692—P.

### COMPANIA COMERCIAL HISPANO MEXICANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 10 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en su domicilio social, Castelló, número 35, para la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953.

Distribución de beneficios. Nombramiento de censores.

Madrid, 23 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración. 1.321—P.

### COMPANIA ANÓNIMA DE ACTIVIDADES VARIAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de marzo del corriente año, a las diez horas de su mañana, en su local social (calle de Casanova, número 64, piso tercero, puerta segunda), con objeto de proceder al nombramiento de Administrador-Generale de esta Sociedad.

Barcelona, 19 de febrero de 1954.—El Presidente. 1.338—P.

### UNION INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de primera convocatoria, que tendrá lugar el día 13 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1953; nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1954, y renovación parcial del Consejo.

Para asistir a la Junta, los accionistas deberán recoger en las oficinas de la Sociedad la papeleta a que se refiere el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Villanueva y Geltrú, 17 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Ferrer Pi. 1.339—P.

**SOCIEDAD FINANCIERA DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 18 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales.

El objeto de la Junta es el de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1953; resolver sobre la distribución de beneficios; aprobar la gestión del Consejo de Administración y sus delegados y designar a los Censores de cuentas.

Para asistir a dicha Junta precisa poseer, como mínimo, veinte acciones, y depositarlas con cinco días de antelación al de la celebración de la misma en la Caja social o en alguno de los siguientes Bancos de Barcelona: Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, y Banco Central, paseo de Gracia, 3.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones, dicha Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, sin nuevo aviso, a la misma hora del día 20 de marzo próximo, en el propio domicilio social. Barcelona, 19 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.343-P.

**CONSTRUCCIONES LUIS OLASAGAS S. A.**

SAN SEBASTIAN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 14 de marzo próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, San Marcial, 50, bajo, y que tendrá por objeto dar cuenta de la gestión social; aprobar, en su caso, el balance de situación y proyecto de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1953; nombramiento de Consejero; designación de censores de cuentas, y aprobación del acta.

San Sebastián, 24 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.345-P.

**EDITORIAL APOSTOLADO DE LA PRENSA, S. A.**

Velázquez, 28, Madrid

De conformidad con lo señalado en el artículo séptimo de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 17 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad.

Caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y a la misma hora, cualquiera que sea el número de accionistas.

Madrid, 22 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.

1.347-P.

**HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.**

Se rectifica el error padecido en la publicación del anuncio inserto en la página 406 del anexo único del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de febrero de 1954, y en su virtud, se hace saber que el párrafo segundo del apartado c) y el siguiente deben entenderse redactados en la forma siguiente:

«No obstante lo establecido en el párrafo precedente, si el beneficio social a distribuir entre los accionistas, en cualquiera de los ejercicios anteriores a la

expresada fecha, fuese superior al 6 por 100 de 120 millones de pesetas, el exceso en tal ejercicio se distribuirá entre dichas nuevas acciones en su parte desembolsada hasta un 6 por 100, y el sobrante se repartirá a partes iguales entre todos los títulos representativos de los 300 millones del capital social desembolsado. El 6 por 100 es con impuestos a cargo del accionista.»

Las acciones representativas de las futuras ampliaciones del capital social que se hicieran antes del 31 de diciembre de 1966 no empezarán a percibir beneficios hasta el 1 de enero de 1967. No obstante, si el beneficio social a distribuir entre los accionistas, en cualquiera de los ejercicios anteriores a la expresada fecha, fuese superior al 6 por 100 de 300 millones de pesetas, el exceso en tal ejercicio se distribuirá entre las nuevas acciones por su parte desembolsada hasta un 6 por 100, y el sobrante se repartirá a partes iguales entre todos los títulos representativos del capital social desembolsado. El 6 por 100 es con impuestos, a cargo de los accionistas.

El plazo de un mes de suscripción se empezará a contar a partir de la fecha de publicación de la presente rectificación.

Madrid, 24 de febrero de 1954.—El Secretario del Consejo.

1.396-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito núm. 5.208: Secretaría señor Navarrete.—Don Antonio Rodríguez Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de septiembre de 1953, sobre aprobación de expediente de información pública y definitivamente el proyecto de mejora de canalización de la acequia de Motris.

Pleito núm. 5.191: Secretaría señor Maycas.—Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de noviembre de 1953, sobre liquidación por Tarifa 1.ª de Utilidades.

Pleito núm. 5.207: Secretaría señor G. Besada.—Don Alfonso Martos Arizcun contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de octubre de 1953, sobre aforo de un automóvil.

Pleito núm. 5.195: Secretaría señor Maycas.—Compañía Telefónica de España contra acuerdo expedido por la Presidencia del Gobierno en 2 de octubre de 1953, sobre multa por aforo de pesetas 22.189,04.

Pleito núm. 5.058: Secretaría señor Navarrete.—Doña Matilde Miró Monseñat contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de abril de 1953, sobre aprovechamiento de un automóvil.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1954.—El Secretario Decano, P. S. Ramón Maycas.

562—A. J.

Pleito núm. 5.202: Secretaría señor Maycas.—Muñoz y Cabrero, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de octubre de 1953,

sobre aforo de una partida de cajas de cartón para cámaras fotográficas.

Pleito núm. 5.214: Secretaría señor Navarrete.—Don Segundo Cango Cuervo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de octubre de 1953, sobre liquidación por contribución urbana.

Pleito núm. 5.203: Secretaría señor G. Besada.—Sociedad Productora de Fuerzas Motrices contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de septiembre de 1953, sobre liquidación por Tarifa 2.ª de Utilidades correspondiente al cuarto trimestre.

Pleito núm. 5.216: Secretaría señor G. Besada.—Razón Comercial Vde. de Luis Hernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de enero de 1939, sobre tributación de beneficios extraordinarios.

Pleito núm. 5.210: Secretaría señor G. Besada.—Sociedad Mac Andreny Compañía Limitada, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de diciembre de 1953, sobre liquidación por las Tarifas I, II y III de la Contribución sobre las Utilidades, ejercicios 1932 y 1940.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de febrero de 1954.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.

626—A. J.

Pleito núm. 5.219: Secretaría señor G. Besada.—Compañía Propietaria de la Mina «Ceferina» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 9 de octubre de 1953, sobre liquidación por la Tarifa III de la Contribución sobre las Utilidades, ejercicio 1948.

Pleito núm. 5.224: Secretaría señor Navarrete.—Don Patricio Pérez del Valle contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de enero de 1954, sobre reconocimiento de derecho de tanteo para adjudicación de servicio público de transportes mecánicos de viajeros, etc.

Pleito núm. 5.217: Secretaría señor Navarrete.—Azucarera Antequerana, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de septiembre de 1953, sobre impuesto sobre el azúcar.

Pleito núm. 5.218: Secretaría señor Maycas.—La Polar, S. A. de Seguros, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de noviembre de 1953, sobre liquidación de Utilidades, Tarifa I.

Pleito núm. 5.212: Secretaría señor Maycas.—Hermandad Sindical L. y G. de Arcos de S. contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de septiembre de 1953, sobre aprovechamiento de aguas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de febrero de 1954.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.

627—A. J.

Pleito núm. 5.199: Secretaría señor G. Besada.—Hidroeléctrica Ibérica «Ibarduero» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 16 de octubre de 1953, sobre Tarifa I de Utilidades del tercer trimestre de 1952 (plus familiar).

Pleito núm. 5.234: Secretaría señor Navarrete.—«Compañía Eléctrica Madrid, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de septiembre de 1953, sobre Tarifa II de Utilidades.

Pleito núm. 5.222: Secretaría señor Maycas.—«Compañía General de Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, sobre liquidación Tarifa III de Utilidades.

Pleito núm. 5.235: Secretaría señor Maycas.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de octubre de 1953 sobre denegación exención contribución territorial rústica y urbana.

Pleito núm. 5.230: Secretaría señor Maycas.—Ayuntamiento de Córdoba contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1953, sobre liquidación de Utilidades, Tarifa I.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de febrero de 1954.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas. 660—A J.

Pleito núm. 5.209: Secretaría señor Maycas.—Don Manuel Munguía Martín y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de septiembre de 1953, sobre contribución territorial.

Pleito núm. 5.227: Secretaría señor G. Besada.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cádiz contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de noviembre de 1953, sobre devolución de cantidades ingresadas por el concepto de Impuesto de Timbre.

Pleito núm. 5.223: Secretaría señor G. Besada.—Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de noviembre de 1953, sobre Tarifa II de Utilidades, ejercicio 1942.

Pleito núm. 5.242: Secretaría señor Navarrete.—Don Virgilio Suárez Suárez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de noviembre de 1953, sobre que desestimó recurso de alzada interpuesto y se autoriza a doña Inés Velázquez para ejecutar obras de alumbramiento de aguas.

Pleito núm. 5.229: Secretaría señor Navarrete.—Don Pedro Durán Rey y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de noviembre de 1953, sobre fijación de precio a finca expropiada.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas. 661—A J.

#### SALA CUARTA

##### Secretaría

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 5.181: Secretaría vacante del señor Anguita.—Don Angel Rodríguez de Arce contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura, en 25 de septiembre de 1953, sobre responsabilidades del recurrente por abusivo en el monte Pimarejo y Vallefría, propiedad del Municipio de Petayos de la Presa.

Pleito núm. 5.186: Secretaría vacante del señor Anguita.—Doña Joaquina y doña Teresa Sopera contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de noviembre de 1953, sobre expropiación de la finca por la Comisaría de la Ordenación Urbana de Madrid.

Pleito núm. 5.193: Secretaría señor Cabrero.—Don Amador Arturo Sañas y Alcoba contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de septiembre de 1953, sobre multa por aprovechamiento indebido de corcho.

Pleito núm. 5.221: Secretaría señor Cabrero.—«Montequeñas Arias, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de noviembre de 1953, sobre multa de 10.000 pesetas por infracción de disposiciones sanitarias.

Pleito núm. 5.201: Secretaría vacante del señor Sierra.—Sociedad Mercantil Alemana Rosenthal contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 11 de septiembre de 1953, sobre concesión de rotule denominado Rosenthal a don Manuel Alvarez O Farrill.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de febrero de 1954.—El Secretario Decano, Francisco Cabrero. 628—A J.

#### MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

##### BADAJOZ

##### Secretaría

En la ciudad de Badajoz, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Don José María Serrano Bulnes, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, bajo el núm. 929-53, seguido a instancia de Claudio Dávila García, contra don Manuel Pazos Buigas, sobre salarios, y

1.º Resultando que con fecha 29 de octubre de 1953 se recibió en esta Magistratura escrito, por el que el demandante, en síntesis, hacía constar: Que el día 17 de enero de 1953 el demandado le nombró Guarda particular de la mina «Antonio», ganando veinticinco pesetas diarias. Que como transcurriese el mes de enero y febrero sin recibir el importe de las mensualidades devengadas, le dirigió carta y telegrama, contestándole por carta y diciéndole que reconoce la razón que le asiste y que se dirigiese a don José Fernández Soler, de Valle de la Serena, para que le abonase lo adeudado o le entregara la cantidad que precise hasta que se presentase en la mina el demandado. Que entrevistado con don José Fernández, recibió la cantidad de mil quinientas pesetas, equivalente a sus jornales de los meses de enero y febrero; pero cuando se presentó los meses posteriores, le dijo que no podía seguirle pagando, pues si bien era cierto que don Manuel Pazos le había comisionado para hacerlo también los otros sucesivos, dijo también lo era que no había recibido reposición de fondos anticipados ni provisión para otros sucesivos. Que desde entonces ha desempeñado su cargo sin percibir sueldo, habiendo resultado inútil cuantas gestiones hizo al respecto. Y después de otras alegaciones terminaba con el suplico de que se dictara sentencia y se condenara al demandado al pago de los haberes desde el mes de marzo en adelante, a razón de 25 pesetas diarias de jornal, por ser de justicia.

2.º Resultando que por proveído de la misma fecha de presentación de la demanda, se acordó su trámite y se fijó para la celebración de los actos el día 19 de noviembre, a las diez y quince de su mañana, para lo que se citó a las partes, con las prevenciones legales; acordándose, por providencia de 19 de noviembre, suspender los actos y señalar nuevamente para su celebración el día 9 de diciembre, a las diez de su mañana; y no pudiéndose celebrar los actos dicho día, se acordó fijar nuevamente para su celebración el día 15 de enero, a las diez de su mañana; y llegado dicho día, y por no haberse podido citar a la parte demandada, se acordó suspender los actos y fijar nuevamente para su celebración el día 5 de febrero, a las diez y quince de su mañana, para lo que se citó a las partes, haciéndolo a la

parte demandada por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según consta debidamente acreditado en autos.

3.º Resultando que llegado el día y hora últimamente señalado, y desplazada la Magistratura a la ciudad de Mérida, y con asistencia del demandante por sí, no compareciendo el demandado, a pesar de estar citado en legal forma, por lo que se tuvo por intentado sin efecto el acto de conciliación, celebrándose seguidamente el juicio, con el resultado que consta en el acta que fué extendida y que obra unida a los autos.

4.º Resultando, y así se declara probado: 1.º El demandante, y vecino de Valle de la Serena (Badajoz); Claudio Dávila García, viene trabajando como Guarda particular de la mina de volframio denominada «Antonio», sita en el término municipal de Olliva de Mérida (Badajoz), por orden y cuenta de don Manuel Pazos Buigas, desde el 17 de enero de 1953, continuando en la actualidad prestando dichos servicios. 2.º El salario convenido entre ambas partes y que devenga el demandante es de veinticinco pesetas diariamente. 3.º El demandado adeuda al demandante el importe de los salarios devengados desde el 17 de marzo de 1953 hasta la fecha de la demanda, de 26 de octubre de dicho año. 4.º El demandado no compareció a los actos de conciliación y juicio, a pesar de estar citado en debida forma.

5.º Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las normas y prescripciones legales.

1.º Considerando que con arreglo a lo determinado por el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 13 de mayo de 1936, tuvo lugar la celebración del juicio correspondiente a esta reclamación en la fecha y hora fijadas para ello, no obstante, la incomparcencia de una de las partes de la «litis», citada en forma y no excusada legalmente.

2.º Considerando que el artículo 75, apartado primero, del texto refundido de la Ley de Contrato de Trabajo, de 26 de enero de 1944, obliga al empresario a remunerar la prestación de servicios y obras que se le hicieran por el contrato de trabajo, y por ello hubo de abonar al actor la cantidad que éste devengó en su servicio y hoy reclama, y así incumplido el precepto del número tercero del precitado artículo, ha de condenarse al patrono en cuestión al pago de mentada cantidad, en los términos del suplico de la demanda:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Claudio Dávila García contra don Manuel Pazos Buigas, sobre salarios, debo condenar y condeno al patrono demandado a que abone al demandante señor Dávila García la suma de cinco mil seiscientos pesetas, importe de salarios devengados y no abonados.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito, en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá exhibir ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a cinco mil seiscientos pesetas, más el veinte por ciento de la misma, y asimismo deberá exhibir el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito, en la cuenta corriente denominada «Recurso de Suplicación», en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de esta capital,

de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Serrano Bulnes. (Rubricado.)  
519—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por don Enrique Sánchez-Cañete Alonso de León, contra don José Antonio y don Juan Pujol Castañé, por el presente, se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la finca y demás bienes a que se contrae el apartado A de la estipulación tercera de dicha escritura, siguientes:

«Porción de terreno cultivo procedente de la Heredad Carol, situada en el término de Borredá, de cabida unos nueve cuartanos de semilla de trigo, poco más o menos, equivalentes a veintidós áreas setenta y cinco centiáreas, sobre parte de la cual se halla construido un edificio fábrica de tejidos, sin numerar, formando dos naves o cuadradas de sólo planta baja, unidas longitudinalmente con un departamento entre las mismas, en el que están instalados dos motores a gas pobre, teniendo de largo, en total, sesenta y ocho metros, y siendo la extensión particular de cada nave, la del frente en que se encuentra todo el utillaje destinado a preparación, dieciocho metros de ancho por unos treinta y seis de fondo, o sean seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, y la posterior, en que se hallan instalados sesenta y seis telares, de los cuales, catorce estrechos (nueve de ellos, con cajón), y el resto, de ancho de ciento cincuenta a ciento sesenta. De estos sesenta y dos anchos, cuarenta y cinco con cajón y máquina, y diecisiete sólo con máquina; tres urdidores de bota, ancho coscientos diez centímetros. Una máquina de hacer carretes de ciento sesenta husos. Tres máquinas de hacer carretes de sesenta husos cada una. Una máquina de hacer capillas, de noventa husos. Dos máquinas de hacer canillas, de cien usos cada una. Dos anudadoras, de doscientos diez centímetros. Un taller de cerrajería, compuesto de un soplete completo, una fragua con ventilador un yunque, una máquina de taladrar y un torno de 2.80 metros. Un motor eléctrico de 40 H. P., y un motor eléctrico de 50 H. P.; cuyos telares y máquinas son de pertenencia de los señores Pujol Castañé; esta nave posterior tiene quince metros de ancho por treinta y dos de largo o sea cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y en conjunto, ambas naves, unos mil ciento veintiocho metros cuadrados; linda: por el Este, con terrenos del Manso Cambrubi de don José Miguel Cirera, y por Oeste, Norte y Sur con la carretera de Berga a Montesquiu inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 385 del archivo, libro 14 de Borredá folio dos vuelto finca número 538.»

Tasados dichos bienes en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento,

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae el número cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación que obra en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere—, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1344-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María de Sicart Llopis, en representación de don Jaime Ribas Creus, contra don Miguel Amigó Canals, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las dos fincas especialmente hipotecadas siguientes:

a) Porción de tierra situada en término municipal de Castellbisbal, partida llamada Can Albareda, de cabida aproximada cincuenta áreas, y según medición posterior, de una hectárea; lindante: al Este, con José Casas; al Sur, con doña Consuelo Pubill, y al Oeste y Norte, con la heredad Albareda.

Inscrita en el tomo 46 de Castellbisbal, 715 del archivo, folio 53, finca 2.008, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

b) Porción de terreno radicada en el término municipal de San Andrés de la Barca, que mide una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil setecientos veintidós palmos cuadrados setecientos noventa y seis milésimas de palmo, y linda: por el frente, con la calle de San José Oriol; por la izquierda, con la Compañía de Ferrocarriles Catalanes; por la izquierda, entrando, con terrenos de doña Mercedes Casabó Viloca, y por la derecha, con calle de Cataluña.

Inscrita en el tomo 1.367 del archivo, libro 20 de San Andrés de la Barca, folio 55, finca 890, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada en setenta mil pesetas.

Se hace constar expresamente que en las fincas descritas van incluidas cuantas edificaciones haya en ellas construidas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dichas fincas salen a subasta por el precio de valoración.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de, actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 16 de febrero de 1954.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.  
1315-A. J.

### SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de doña María de los Angeles López Fernández, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, expediente sobre declaración de ausencia de don Felipe Rodríguez González, natural de Velilla, provincia de León, de cuarenta años de edad, el cual desde el año 1947 desapareció de su domicilio en esta capital, calle del Medio, donde vivió últimamente con la solicitante, no habiéndose tenido noticias del mismo desde dicho año 1947.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.

Dado en Santander a diecinueve de noviembre de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo S. Cueto.—El Secretario, José F. Díaz.

15—A. J.

y 2.ª 25-2-954

### CERVERA DE PISUERGA

Don Jesús Pardo Rojo, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de mi cargo de un expediente instado por doña Marta de la Fuente Moreno, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su marido, don Hraclio Ruiz Zorrilla, mayor de edad, empleado, natural de Espinosa de los Monteros hijo de Bernarcino y de Sabina y vecino de Castrejón de la Peña, de cuya localidad se ausentó el día 22 de julio de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Cervera de Pisuerga, 11 de enero de 1954.—El Juez, Jesús Pardo.—El Secretario (ilegible).

226—A. J.

1.ª 25-2-954

### CIUDAD RODRIGO

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de don Luis Fructuoso Rodríguez Risueño mayor de edad, casado propietario y vecino de Fuentes de Oñoro, sobre unión de apellidos, para formar el compuesto de García-

Risueño, con el que es conocido y se le designa en sus relaciones sociales y profesionales.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses a partir de su publicación.

Dado en Ciudad Rodrigo a 27 de enero de 1954.—El Juez, Miguel Vegas.—El Secretario (ilegible).

851-A. J.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Evangelina María de la Fuente y Penedo, vecina de La Coruña, instruye expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don José Francisco Fernández Romero, vecino que fué de Jubia, en este partido, y ausente en ignorado paradero desde hace más de treinta años, en que se tuvieron últimas noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, M. Etxeverría.—El Secretario, R. Chanterro.

1.375—A. J.

1.ª 25-2-954

### GRANOLLERS

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en autos sobre procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Cot Busom, en nombre y representación de don Jerónimo Girbau Maspóns y su esposa, doña Josefa Campins Mas, contra doña Eulalia Costa Ribera, sobre pago de 450.000 pesetas de capital, intereses y costas, se ha mandado sacar y por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por el término de veinte días, la finca siguiente:

1.ª Un edificio-fábrica, que consta de tres pisos y bajos, unas cuádras y terrenos anexos, sito todo en término de Hostalet de Balenyá, de forma muy irregular y de extensión en junto cuatro mil cuatrocientos catorce metros treinta y dos centímetros cuadrados, o aquella mayor o menor que se contenga dentro de sus lindes. Lindante: a Oriente, con la carretera antigua de Vich a Barcelona; a Mediodía, con resto de finca de que se segregó, propia de don José San, que en parte es carretera particular; a Poniente, también con resto de finca, que es también propiedad del señor San, que en todo lo que está a Norte de la carretera particular llega hasta el eje de la carretera nueva proyectada, y a Norte, con tierras del Manso Illa.

Esta finca disfruta el derecho de utilizar la carretera particular que va desde el muro Poniente, que cierra parte de esta finca, hasta la carretera nueva de Vich a Barcelona, si bien tan luego se construya el nuevo trazado de dicha carretera el derecho de pago será únicamente hasta encontrar este nuevo trazado.

Todos los efectos adheridos al edificio-fábrica antes descrito, y además todos los muebles, máquinas, útiles y enseres que se encuentran dentro del mismo edificio y que por su naturaleza estén destinados a la fabricación de embutidos, quedaron especialmente afectados por la hipoteca como formando parte de la garantía y responsabilidad del crédito hipotecario de referencia.

Para la celebración del remate se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caidos, número 29, 1.ª, advirtiéndose:

Que todos los postores sin excepción, salvo el acreedor, si concurrirere, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Refiriéndose los demás extremos a los que constan en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 274, de fecha 1 de octubre de 1953, páginas 2842 y 2843, por el cual se sacaba por primera vez a pública subasta la referida finca y otras.

Dado en la ciudad de Granollers a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Vicente Henche.

1.302-A. J.

### INCA

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante, vecino de Consell, don Bartolomé Ramonel Mulet, promovido por el Procurador don Juan Bennaser Llinás, en representación de aquél por providencia de esta fecha se convoca para el día 5 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a Junta general de acreedores reconocidos, para la graduación de créditos, y por medio del presente se cita a todos dichos acreedores para la concurrencia a la misma, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a 1 de febrero de 1954.—El Juez Pascual Aznárez.—El Secretario, Antonio Trillo.

106-A. J.

### ROA

#### EDICTO

Don Antonio Rebollo Peña, Juez de Primera Instancia de esta villa de Roa y su partido, por prórroga de jurisdicción del de Lerma, del que es titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Dionisio Rincón Guijarro, vecino de Berlanga de Roa, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de su hijo Rafael Rincón San Juan, natural y vecino de dicho pueblo, hijo del solicitante y de Tomasa San Juan Sanz, que se encontraba detenido en el Penal de Santofia (Santander), desde el día 18 de julio de 1936, fecha en que se inició el Glorioso Alzamiento Nacional, sin que desde dicho día se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Roa a 9 de enero de 1954.—El Juez, Antonio Rebollo.—El Secretario, J. Bautista Ancela.

643-A. J.

### LUARCA

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada a demanda de juicio especial arrendati-

cio, ejercitando el derecho de opción del aparcerero don José Rodríguez Menéndez, vecino de La Vega de Paredes, en este concejo, contra don Leopoldo Martínez Campos, mayor de edad, casado, diplomático, ausente en Portugal, cuyo domicilio se ignora, se emplaza a media de la presente a este último, para que dentro del término de quince días comparezca y conteste dicha demanda, previniéndole que si no lo hace, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, y haciéndole saber que las copias de instrucción, acompañadas con aquélla, se hallan en Secretaría, a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido la presente en Luarca a 22 de diciembre de 1954.—El Secretario, Marino Burgos.

511-A. J.

### MARCHENA

Don José Fernández Márquez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario regulado 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Rosario Ternero Pérez de Vargas, representada por el Procurador don Antonio Zúñiga Moreno, contra doña María Josefa González Reina, ambas de esta vecindad, he acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

A) Una casa situada en la calle Rojas Marcos, de esta villa de Marchena, número 19 moderno de gobierno. Linda: por su derecha, con otra de herederos de Manuel Peña Medina; por la izquierda de su entrada, con la de los de don José León Martín, y por la espalda, con el muro que circunda lo que fué barrio de la villa. No consta superficie.

B) Otra casa situada en calle Sevilla, después General Primo de Rivera, número cinco moderno. Linda: por la derecha, de entrada, con la plazuela de Jesús, a donde hace esquina; por la izquierda, con casa de herederos de don Antonio Rojas, antes de los de don Vicente Delgado, y por la espalda, con otra de los de don Antonio Salvador Barrera. Tiene de superficie doscientos veintisiete metros y siete centímetros cuadrados.

C) Cergado llamado de «San Ginés», de cabida de cinco hectáreas cuatro áreas y cuarenta y tres centiáreas, de tierra plantada de olivar y huerta, conteniendo dentro de su perímetro un corralón formado con tapias, pozo de noria, alberca y lavadero, un caserío de tejas, señalado con el número dos de edificios rurales, y un molino aceitero con una prensa hidráulica, con bomba, moladero con dos rulos, transformadores eléctricos, tinajas para cabida de dos mil arrobas y demás útiles para la fabricación de aceites, al sitio de San Ginés, en los ruados y término de Marchena Linda: por el Norte, con olivar de don Diego Sánchez; al Oeste con la vereda que conduce a Puebla de Cazalla, y al Este y Sur, con olivar y huerta de los herederos de don José Ternero Montero.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo y hora de las once, y se previene: Que servirá de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de dieciocho mil pesetas la descrita bajo el epígrafe A); setenta mil pesetas la descrita bajo el epígrafe B); y doscientas cincuenta mil pesetas la que se describe bajo el epígrafe C) sin admitirse posturas inferiores; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que sobre las fincas objeto de subasta no pesa otra carga que las que son objeto de hipotecas y procedimientos de lo que para el pre-

senté, y para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 del precio respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Marchena a 6 de febrero de 1954.—El Juez, José Fernández.—El Secretario (ilegible).

1.097-A. J.

## MATARÓ

### EDICTOS

Don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Instrucción de Mataró y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente seguido en este Juzgado, sobre devolución de depósitos judiciales a Sociedades Anónimas, a instancia de don Enrique Fábregas Blanch, Procurador de la Compañía de Seguros «La Vasco Navarra, S. A.», se anuncia que la referida Compañía de Seguros «La Vasco Navarra, S. A.», a fin de garantizar la responsabilidad civil subsidiaria fijada en el sumario núm. 168 de 1931, de este Juzgado, por atropello de una mujer, y que desapareció durante el período de la dominación marxista, habiendo sido totalmente imposible su reconstrucción depositó la fianza de cuatro mil pesetas, en valores del Estado, Deuda Amortizable 5 por 10, emisión de 1927, consistentes en los títulos serie A, números 450.828, 450.829 y 446.205 por valor nominal de 1.500 pesetas, y serie B, números 148.002, por valor nominal de 2.500 pesetas, obteniéndose en el mes de mayo de 1953 la amortización del título 446.205 que fué sustituido por otro de igual deuda, serie A, núm. 459.825, siendo el resguardo del Banco de España que se entregó a este Juzgado el señalado con el número 4.969 para que dentro de los dos meses siguientes, a contar desde de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formular las reclamaciones que estimen por conveniente cuantas personas tengan interés en la devolución solicitada de los expresados títulos a la Compañía «La Vasco Navarra, S. A.».

Dado en Mataró, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario, Miguel Serrano

103-A. J.

Don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de doce de los corrientes se ha decretado el estado de suspensión de pagos de don Amadeo Fisas Alujas, del comercio, industrial de Montgat, calificando este estado de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo; habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores de dicho suspenso el día veintiocho de abril próximo, y hora de las dieciséis, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el informe de la Intervención las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el suspenso, Junta que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de esta ciudad, los expresados día y hora y días sucesivos que resulten necesarios.

Dado en Mataró, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario, Miguel Serrano.

1.190-A. J.

Don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por auto de doce los corrientes se ha decretado el estado de suspensión de pagos de don Francisco Corbacho Cañete, del comercio de Montgat, industrial calificando este estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo; habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores de dicho suspenso, el día veintitrés de abril próximo y hora de las dieciséis, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el informe de la Intervención, las relaciones del activo y pasivo la Memoria, el balance, la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el suspenso, Junta que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de esta ciudad los expresados día y hora y días sucesivos que resulten necesarios.

Dado en Mataró, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario, Miguel Serrano.

1.191-A. J.

## MIERES

### CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de operaciones particionales de la herencia de la causante, doña María Fernández García, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don José Álvarez Cuartas, en nombre y representación de don Manuel Fernández Fernández, mayor de edad soltero, labrador y vecino del Concejo de Mieres, contra otros y don Nicolás, don Avelino y don Abundio Fernández Fernández, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el otro, ganaderos, residentes en América, por medio de la presente se emplaza a expresados demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose, en forma, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mieres, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio Mosquera.

642-A. J.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Mieres por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador don José Álvarez Cuartas, en nombre de don Lisardo González López, mayor de edad casado comerciante y vecino de Oviedo, contra tres personas desconocidas que son los herederos de don Ramón Rodríguez Pardo de Siete Iglesias de Trabancos, el partido judicial de Nava del Rey (Valladolid) por medio de la presente se emplaza a los expresados herederos, señalándose el término de nueve días para comparecer en dicho juicio.

Mieres, 11 de enero de 1954.—El Secretario, Antonio Mosquera.

641—A. J.

## MOTRIL

Don Miguel Ángel Ortí Alcántara, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Motril y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancias de don Federico Ignacio, doña María del Car-

men y doña María Isabel Pérez Yancé, mayores de edad y de esta vecindad, en solicitud de que les sea concedida para sí y sus descendientes la unión de los apellidos paternos Pérez Padilla, para que en lo sucesivo figure como primero, y como segundo, el que correspondía por línea materna, en atención a que por el prestigio dado por su padre a estos apellidos, son conocidos generalmente los solicitantes por Pérez Padilla.

Habiéndose acordado en dicho expediente llamar a los que se crean con derecho a ello para que en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente, puedan presentar su oposición.

Dado en Motril a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Ángel Ortí.—El Secretario (ilegible).

1.118-A. J.

Don Miguel Ángel Ortí Alcántara, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Motril y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza que para responder a su gestión tenía constituida, a disposición del Ilmo. señor Director general de los Registros y del Notariado don Andrés Alonso Frías, Registrador de la Propiedad que fué de San Sebastián de la Gomera, La Cañiza, Calamocha, Villafranca del Bierzo, Cuevas de Almanzora, Alcaraz, Huéscar y últimamente de esta ciudad de Motril, en donde falleció el día veintidós de agosto último pasado. En cuyo expediente se ha acordado llamar a todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado señor Registrador para que en el plazo de tres meses, contados desde la publicación del presente puedan formular sus reclamaciones.

Dado en Motril a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Ángel Ortí.—El Secretario, Antonio Rivera Rodríguez.

1.170-A. J.

## ORIHUELA

### EDICTO

Don José Sánchez Faba, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre tercera de don... movido por el Procurador don Luis Botella Brotons, en nombre y representación de don Trinitario Selma Ferrández, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Callosa de Segura, contra don Carmelo Gambín Serrano y don Francisco Quirante Serrano, vecinos de Callosa de Segura, y don Raimundo Pérez Romá y su esposa, doña Carmen Benavén, Quirante, vecinos de Alicante, todos mayores de edad, cuyos demandados se encuentran declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya cabeza y fallo son del tenor literal siguiente.

«Sentencia.—En la ciudad de Orihuela a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por mí, José Sánchez Faba, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Trinitario Selma Ferrández, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Callosa de Segura, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Botella Brotons y defendido por el Letrado don Ramón Alonso Ruiz, y de otra, como demandados, don Carmelo Gambín Serrano y don Francisco Quirante Serrano y don Rai-

mundo Pérez Romá y su esposa, doña Carmen Bernabéu Quirante, todos mayores de edad y vecinos de Cox los dos primeros y de Alicante los últimos, los cuales se encuentran declarados en rebeldía, sobre tercera de dominio; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Trinitario Selma Fernández contra don Carmelo Gambín Serrano, don Francisco Quirante Serrano, don Raimundo Pérez Romá y doña Carmen Bernabéu Quirante, debo declarar y declaro que los bienes embargados en juicio ejecutivo, del que es incidencia esta tercera de dominio, y consistente en aparato-equipos cinematográfico con sus accesorios, pertenecen en pleno dominio al actor, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, quedando sin efecto el embargo practicado sobre dichos bienes a instancia de los ejecutantes y entregándose al demandante; condenando a los demandados don Carmelo Gambín Serrano y don Francisco Quirante Serrano a indemnizar al actor los perjuicios causados por el embargo que se fijan en la cantidad que hubiera podido percibir el actor por el arrendamiento del mencionado equipo cinematográfico desde la fecha del embargo hasta la firmeza de esta resolución, tasándose dichos perjuicios en ejecución de sentencia. Todo ello con expresa imposición de costas a todos los demandados. Para la notificación de esta sentencia a dichos demandados, y dada su rebeldía, estése a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitase la notificación personal de esta resolución en el plazo de diez días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Sánchez Faba. (Rubricado.)

En tales autos ha sido acordado, a tenor de los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tal sentencia sea notificada a los demandados rebeldes antes expresados por medio de edictos, que se publicarán en la tablilla de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide el presente.

Dado en Orihuela a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Sánchez Faba.—El Secretario (ilegible).

976-A. J.

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida por el Procurador don Mariano Muñoz Pastor, en virtud de haber cesado en el ejercicio de la profesión, se hace público por medio del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que en el plazo de seis meses puedan deducirse contra dicho Procurador las reclamaciones pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, 25 de enero de 1954.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Moreno.—El Secretario, Federico Orellana.

330-A. J.

## SARINENA

Don Luis Vicén Rufas, Juez de Primera Instancia de Sarinena y su partido.

Por medio de este edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de fianza del Procurador que lo fué del mismo don Máximo Flo Barduzal, habiéndose acordado en providencia a esta fecha, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Decreto de 19 de diciembre de 1947, publicar el presente para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Sarinena a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis Vicén.—El Secretario judicial (ilegible).

62-A. J.

## VERÍN (ORENSE)

Don Abelardo de la Torre Moreiras, Juez de Primera Instancia de Verín (Orense) y su partido.

Hace saber: Que a instancia de doña María Pérez Pérez tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don David Nieves Alonso, hijo de José y de Dominga, labrador, de cincuenta años, natural y vecino de Santa Comba, municipio de Villardevós, el cual con motivo del Movimiento Nacional desapareció de su domicilio el 28 de marzo de 1937, desde cuya fecha se tengan noticias del mismo.

Dado en Verín, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Aniceto Sanz.

565-A. J.

## V I G O

## EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Vigo ha solicitado don José Jenaro Fernández Truchaud, hijo de Manuel y de Teresa, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Cartagena, Comandante de Intendencia de la Armada, y vecino de Vigo, que se le autorice para usar, como primer apellido el de Fernández-Truchaud, y como segundo, el de Ros, segundo de su padre, y a sus hijos José Ramón, Nicolás, Manuel, Luis y María del Pilar Fernández Otero, en primer lugar el de Fernández-Truchaud unido; porque uno y otros son conocidos por el segundo apellido de Truchaud.

Lo que se hace saber para que puedan formular su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Vigo, cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Angel Astray.

530-A. J.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Castor Joaquín Pino Domínguez, vecino que fué del barrio de Casal, San Juan del Monte, del partido judicial de Vigo, a instancia de Andrés Pino Martínez.

Vigo veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Angel Astray.

880-A. J.

Don Antonio Crespo Nazara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Vigo.

Hago público: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó el siguiente «Auto.—En Vigo, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Resultando: Que en doce del actual tuvo efecto, previa convocatoria, la Junta de acreedores del quebrado don Manuel Freijeiro Blanco, Industria Salazonera y Conservera Viguesa, para la graduación de créditos y aprobación del convenio presentado por el quebrado;

Considerando: Que no se entabló reclamación alguna dentro del plazo que

fija el artículo 1.276 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que habiéndose cumplido todos los requisitos legales procede la aprobación de lo estipulado;

Vista dicha disposición legal y demás de aplicación.

Se aprueba cuanto ha lugar en derecho lo acordado en la referida Junta, por lo que han de estar y pasar los acreedores y el quebrado.

Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, expidiéndose para ello los correspondientes edictos.

Lo acordó y firma el señor don Antonio Crespo Nazara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de este partido, y doy fe.—Antonio Crespo.—Ante mí Ramiro García.—Rubricados.

Y a efectos de lo acordado, se expide el presente edicto en Vigo, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Crespo.—El Secretario Ramiro García.

1.229-A. J.

## GÉRGAL

Don Gregorio Peralta Cobo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Gérgal y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por don Gerardo Jiménez Alvarez se ha solicitado su cese como Procurador de este Juzgado para darse de alta como tal del Juzgado de Berja (Almería), lo que se hace público para que en el plazo de seis meses puedan formularse contra él las reclamaciones pertinentes a efectos de la devolución al interesado de la fianza presentada.

Dado en Gérgal a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario (ilegible).

977—A. J.

## VILLAFRANCA DEL BIERZO

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en providencia de esta fecha, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Augusto Martínez, en representación de don José Lama Rodríguez, vecino de Pradela, y de don Fructuoso González Lolo, vecino de Carracedelo, contra los herederos o causahabientes desconocidos de don José González Gómez, vecino que ha sido de Paragis, en el avuntamiento de Balboa, sobre reclamación de veintium mil quinientas noventa y tres pesetas treinta céntimos; y ha dispuesto conferir traslado de dicha demanda, con emplazamiento, a los demandados referidos, para que en término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados herederos o causahabientes desconocidos de don José González Gómez, con el apercibimiento expresado, pongo la presente en Villafranca del Bierzo a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Fernández.

472—A. J.

El Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto anuncia la incoación del expediente instado por doña Victoriana Rodríguez Garza, vecina de El Espino (León), sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Federi-

co Braulio López Marín, nacido en Aranjuez el día 26 de marzo de 1902, hijo de Ricardo y de Manuela, vecino que fué de El Espino.

Villafranca del Bierzo 18 de enero de 1954.—El Juez, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández.

574—A. J.

1.ª 25-2-954

VILLANUEVA Y GELTRÚ

Don Ignacio de Lecea y Ledesma, Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante don José Ferré Guill, vecino de Sitges, instado por don Manuel Vitales Malo, en la Junta general de acreedores celebrada en el día de ayer fueron designados por los mismos como Síndicos primero y segundo a don Enrique Massó Martí y don Juan Perret Plaia, respectivamente, y como Síndico tercero, a don José Pagés Gustems, todos mayores de edad, del comercio y vecinos de Sitges, los cuales aceptaron el cargo.

Lo que se publica para general conocimiento, para que los interesados hagan pagos ni entrega de bienes al quiebrado, con la prevención de que nadie brado, debiendo verificarlo a los expresados Síndicos.

Dado en Villanueva y Geltrú a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario (ilegible).

611-A. J.

VIVERO (LUGO)

El Juez de Primera Instancia del partido de Vivero (Lugo)

Hace saber: Que a petición de Ramón Fernández Lago, mayor de edad, vecino de Juaneç (Jove), se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal Modesto Fernández Cocifia, hijo de Ramón y de Ramona, nacido en dicho pueblo el 19 de julio de 1880, y de donde se ausentó, soltero, para la Argentina en 1920, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Vivero, veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis M. Amador Moreiras.—El Secretario, Antonio Fernández Vizoso.

635-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez Municipal del número dieciséis de los de esta capital,

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 282-1953, que se sigue en este Juzgado a instancia y contra las partes que a continuación se expresarán, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de doña Mercedes Perlado Parra, representada por el Procurador don Pedro Medina y García Quijada y dirigida por el Letrado don Diego Yestés Garrido, contra doña Pilar Gómez Pérez, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y dirigida por el Letrado don Andrés Costa, y don Julio Morán, como padre y representante legal del menor don Julio Morán, representado asimismo por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y dirigido por el Letrado don Andrés Costa Martorena; doña Juana Ponce Rubio, representante legal del menor don Antonio

López García, ambos en situación de rebeldía, y doña Dolores Sáez Reche, desistida, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo: Que desestimando como desestimo la excepción extintiva de caducidad de la acción ejercitada, alegada en autos, y estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Pedro Medina y García Quijada, en nombre y representación de doña Mercedes Perlado Parra, que ha sido defendida en autos por el Letrado don Diego Yestés Garrido, contra doña Pilar Gómez Pérez, viuda de Orcasitas; don Julio Morán, como representante legal de su hijo menor don Julio Morán; doña Juana Ponce Rubio, y representante legal del también menor de edad don Antonio López García; los dos primeros representados por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendidas asimismo por el Letrado don Andrés Costa; debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato de la clase cuarta número A. 0032.701. referente al piso primero derecha de la casa número 9 de la calle de Trujillos, de esta capital, suscrito en ocho de junio de 1942, entre don Manuel Orcasitas de la Peña como arrendatario, y la demandante como arrendadora, y que figura unido a los autos; y en su consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados, doña Pilar Gómez Pérez, viuda de Orcasitas; don Julio Morán Pérez, como padre y representante legal de su hijo menor de edad don Julio Morán Zamorano, y doña Juana Ponce Rubio, y al representante legal del menor de edad don Antonio López García, a que en el plazo de seis meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución, y luego que sean apercibidos de lanzamiento, desalojen dicho piso, pues de no verificarlo serán lanzados de él, con expresa imposición a dichos demandados de todas las costas causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados que se encuentran en rebeldía en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Benjamín Caro. (Rubricado.)»

Y para que así conste y para que sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía, y concretamente al representante legal del menor don Antonio López García, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.

593—A. J.

CÓRDOBA

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez Municipal excedente y Secretario del Juzgado Municipal número 1 de esta ciudad.

Doy fe: Que en el proceso de cognición que en este Juzgado se sigue a instancias de don Antonio Redondo Gómez, como albacea testamentario de la fallecida señora doña Socorro Núñez de Prado y Pineda de la Corte, contra los herederos de don Manuel de Lara y Cárdenes, sobre redención de censo, con esta fecha se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a dos de febrero de mil novecientos cin-

uenta y cuatro.—El señor don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos que en este Juzgado se sigue por las normas del cognición, a instancias de don Antonio Redondo Gómez, como albacea testamentario de la fallecida señora doña Socorro Núñez de Prado y Pineda de la Corte, que está representado y defendido por el Letrado don Francisco Jurado Ortiz, frente a los herederos de don Manuel de Lara y Cárdenes, vecino que fué de esta ciudad, sobre redención de un censo, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Antonio Redondo Gómez contra los herederos de don Manuel de Lara y Cárdenes, debo declarar y declarar prescrito el censo que grava la casa número dos de la calle del Buen Pastor, de esta ciudad, a que estos autos se refieren, imponiéndole las costas de este procedimiento a la parte demandada. Y así por esta sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada habrá de serle notificada en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose, además, la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a más del de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, pongo la presente en Córdoba a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, V. Merino Muro.

835-A. J.

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

JUZGADOS MILITARES

SANCHO BROTONS, José; Sargento de Artillería de complemento, hijo de José y de Josefa, natural de Cocentaina (Alicante); procesado por abandono de destino; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 2, sito en rambla Santa Mónica, 29 bis, de Barcelona, en el término de veinticinco días. (135.)

FOLA PERALTA, José; hijo de Lorenzo y de María, natural de Lérida, calle Academia, 23; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Batallón de Zapadores de Montaña número 42, o bien en el Juzgado Eventual del Regimiento de Zapadores número 4 (Barcelona), para prestar declaración en causa por el supuesto delito de desertión, instruida en diligencias previas número 2.247-IV-53 por el Teniente, Juez instructor, don Alejandro Molinero Cámara.—(137.)

JUZGADOS CIVILES

CASAS BOLIVAR, Eugenio; cobrador de la Empresa Municipal de Transportes, número 2.184, que vivió en el paseo de las Delicias, 71, bloque central; procesado por apropiación indebida en sumario número 433 de 1951.—(422);

VALLEJO GARCIA, Melchor; de veintiocho años, casado, dependiente, hijo de Melchor y de Magdalena, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de

Lucio del Valle, 4, cuyo paradero se desconoce; procesado por apropiación indebida en sumario 187 de 1952.—(423);

USANOS MASSOT, Rodolfo; de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Emilio y de Florentina, natural de San Sebastián y vecino de Madrid, calle del Acuerdo, 17, tercerero B; procesado por estafa en sumario número 158 de 1952.—(424);

ROCA SOLER, Antonio; natural de Cartagena, hijo de Isidro y de Eulalia, casado, de treinta y ocho años, contable, que vivió en Madrid, calle de Modesto Lafuente, 21, y cuyo paradero se desconoce; procesado por estafa en sumario 114 de 1947.—(425);

GONZALEZ ROSI, Guillermo; de cincuenta y cinco años, casado con Secundina Valenciano Martin, hijo de Tiburcio y de Bruna, natural de Palencia, que vivió en la calle del Norte, 17, Madrid; procesado por abandono de familia en sumario número 139 de 1952.—(426);

PEREZ MARTIN, Nieves; de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Vicente y de María, natural de Madrid y vecina de Chamartín de la Rosa, calle de Carmen Portones, número 2; procesada por hurto en sumario número 292 de 1952.—(427);

PAREDES MALGOSA, Aurelio; mayor de edad, industrial, que tuvo almacenes en la calle de la Montera, 32, titulados «Almacenes Aurelio Paredes», y cuyo paradero se desconoce; procesado por estafa en sumario 156 de 1952.—(428);

MUNOZ MARTINEZ, Braulio; de veinticuatro años, soltero, hijo de Tiburcio y de Vicenta, natural de Segovia y vecino de Madrid, Divino Pastor, 11; y

PRADOS TATO, Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Lucas y de Ignacia, natural y vecino de Madrid, calle de Quesada, 10, hijo; procesado por robo en sumario 133 de 1949.—(429);

GRACIA CELEMENDI, Petra; de treinta y un años, hija de Francisco y de Juliana, soltera, sirvienta, natural de Magallón (Zaragoza), y que vivió en Madrid, calle de Lavapiés, 13, cuyo paradero se desconoce; procesado por hurto en sumario número 441 de 1947.—(430);

RUBIO OLMO, Mercedes; que usa el nombre de María, de treinta y seis años, hija de Elías y de Felisa, natural de Cáceres, que vivió en Madrid, calle del Acuerdo, 16; procesada por corrupción de menores en sumario 153 de 1944.—(431);

MIER ARENAS, Teresa; de veinticuatro años de edad, soltera, sus labores, vecina de Tuilla-La Moral (Oviedo), que vive en Barcelona, calle de Padilla, 213; procesada por estafa en sumario 97 de 1947.—(432);

DUQUE SERRANO, Gaspar; de cuarenta y seis años, casado, portandista, que vivió en Barbate, Chiclana (Casas Baratas); procesado por uso de nombre supuesto en sumario 399 de 1947.—(433);

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Francisco Dimas; hijo de Dimas y de María, natural de Monforte de Lemos (Lugo), de veintitrés años de edad, soltero, escayolista, domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle de Valdecaderas, 17, cuyo paradero actual se desconoce; procesado por estafa en sumario número 454 de 1948.—(434);

ZUAZUA MARTIN, Jerónimo; hijo natural de Zara Zuazua, soltero, de veintidós años de edad, natural y vecino de Madrid, que vivió en las calles de la Encomienda, 17, Luna, 27, y Embajadores, 145; procesado por hurto en sumario 428 de 1947.—(435);

MIRO TORRES, Miguel; soltero, dibujante, de veintidós años, hijo de Juan y de Rosa, natural de Bueu (Pontevedra) y vecino de Madrid, calle de Alvarez Gato, 6, piso segundo, cuyo paradero se desconoce; procesado por atentado en sumario número 538 de 1949.—(436);

MONTORO MARTIN, Manuel; de sesenta y seis años, casado, viajante, natural de Vélez-Málaga, hijo de Manuel y de Remedios, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Juan Pantoja, 8, y cuyo actual

paradero se desconoce; procesado por hurto en sumario 324 de 1949.—(437);

SAINZ NAVARRO, Angela; de diecinueve años de edad, soltera, hija de Eliseo y de Avelina, natural de Fuentesespino de Moya (Cuenca), que ha usado el nombre de Carmen Rey Ramos; procesada por hurto y uso de nombre supuesto en sumario 299 de 1952.—(438);

LOPEZ UGENA, Marcelino; frutero, que tuvo su domicilio en Carabanchel Bajo, calle de Rosales, 4, y cuyo paradero se desconoce; procesado por apropiación indebida en sumario 134 de 1952.—(439);

LUCIENHNE COUDYSER, Roberto; soltero, de treinta y cuatro años, natural de Bugge (Bélgica) cuyo paradero y demás circunstancias se desconocen; procesado por estafa en sumario 272 de 1952.—(440);

BRIGAUT DURNELL, Roger; de veinticinco años, soltero, artista, natural de Doornnes (Francia), hijo de Paul y de Gabriela; procesado por estafa en sumario 549 de 1949.—(441);

ALEMAN QUINTERO, Camila; de veinticuatro años, hija de Carlos y de Teresa, casada con Francisco Rodríguez Centeno, sus labores, y que vivió en la calle de Emilia Pardo Bazán, 52, Colonia de Primo de Rivera, en Madrid, cuyo paradero actual se desconoce; procesada por abandono de familia en sumario 214 de 1952.—(442);

RODRIGUEZ LOPEZ, Luis Antonio; de veintisiete años, soltero, empleado, hijo de Luis y de Antonia, natural de Portugaete (Vizcaya), que vivió en Madrid, calle de Donoso Cortés, 18, primero F; procesado por apropiación indebida en sumario número 291 de 1952.—(443);

MONTEERRUBIO CHAVES, Juan; casado, de cuarenta y cinco años, jornalero, natural de Fuente-Obejuna, hijo de Francisco y de María, que vivió en la calle de la Grandeza de España, 19, en Madrid, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por desobediencia en sumario 493 de 1950.—(444);

GARCIA MORET, Francisco; de cuarenta y dos años, soltero, viajante, hijo de Melchor y de Cecilia, natural de Valencia, y cuyo domicilio y paradero se desconocen; procesado por estafa en sumario número 500 de 1948.—(445);

GONZALEZ LEON, Basilio; de sesenta años de edad, casado, lavador de coches, natural de Cebroses, hijo de Jenaro y de Vicenta, con domicilio en Madrid, calle de San Isidro, 22; procesado por escándalo público en sumario 167 de 1945.—(446);

PENA MARIN, Francisco; que vivió en la calle de Lombía, 6; procesado por alzamiento de bienes en sumario número 277 de 1951.—(447);

GOMEZ DIEGUEZ, Roberto; natural de Madrid, nació el 13 de febrero de 1917, hijo de Roberto y de Guadalupe, soltero, empleado, que ha vivido en Madrid, calle de Santa Casilda, 8, y cuyo paradero actual se desconoce; procesado por hurto en sumario 223 de 1944.—(448);

ALONSO BORREGO, José Luis; del que se ignoran los demás datos de filiación, así como su actual domicilio o paradero, que el día 11 de agosto de 1952 sustrajo una caja conteniendo treinta y un pijamas de caballero en la plaza Mayor, de Madrid, a Felipe López Gallego; procesado por hurto en sumario 276 de 1952.—(449);

CUBILLAS GONZALEZ, Luis; que usa el nombre de Luis Trápaga Cubillas y vivió en Madrid, calle de Magallanes, 42; procesado por robo en sumario 73 de 1946.—(452);

CAMARA FERNANDEZ, Antonio; hijo de Mariano y de Juliana, de dieciocho años, soltero, natural de Pastrana y vecino de Madrid, ignorándose más datos de filiación; procesado por hurto en sumario número 161 de 1949.—(450); y

BARATTI, Ettore; del cual se ignoran más datos de filiación, que formó parte de la Sociedad «Ettore Baratti y Compañía, Sociedad Anónima», y vivió en Barcelona, calle de Balmes, 233, principal, segunda; procesado

por estafa en sumario número 271 de 1952.—(451);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid para constituirse en prisión.

SECO CARRASCAL, Bernardo; natural de León, hijo de Antonio y de Felipa, de veinticinco años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, 37; procesado por estafa en sumario número 489 de 1947.—(480); y

LOPEZ CAMACHO, Manuel; natural de Puente de Vallecas (Madrid), de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y de Eugenia, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo domicilio se ignora; procesado por hurto en sumario número 174 de 1952.—(481);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para constituirse en prisión.

SUAREZ CANITROT, Manuel; de treinta y tres años, natural de Castrelo del Miño (Orense) hijo de Manuel y de Peregrina, casado, Gestor administrativo, domiciliado en Barcelona, calle de Baixaderes, 9, propietario y director de la Agencia o Gestoría «Suárez» que funciona en Barcelona, calle de Trallers, 32, primero, segunda, despacho 7; procesado por infracción de la Ley de Emigración, falsedad en documentos oficiales con fines emigratorios en sumario número 310 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Emigración Clandestina, con residencia en Madrid, Palacio de Justicia, Juzgado de Guardia.—(640);

LACOSTA NAVARRO, Faustino; natural de Gallo (Zaragoza), hijo de Antonio y de Antonia, de treinta y seis años, soltero, negociante, domiciliado en Zaragoza, calle de Urrea, 16, piso tercero; procesado por estafa en sumario 144 de 1950.—(641);

LARRANAGA ECHARTE, José María; natural de Tolosa (Guipúzcoa), hijo de José y de Julia, Agente comercial, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la plaza de las Cortes, 4; procesado por estafa en sumario 234 de 1950.—(642);

CUADRADO MARTINEZ, Francisco; de cuarenta y tres años, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Ave María, 50 (portería), hijo de Cayetano y de Beatriz, panadero; procesado por robo en sumario 281 de 1945.—(643);

ESPINOSA FERNANDEZ, Joaquín; empleado, soltero, de veintinueve años, vecino de Madrid, calle de la Luna, 34, segundo derecha, natural de Granada, hijo de Juan y de Adela; procesado por estafa en sumario 263 de 1950.—(644);

MARIN MARTINEZ Primitiva; de veinticuatro años, soltera, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de la Ballesta, 16, primero izquierda, natural de Ocenilla (Soria), hija de Anselmo y de Miguella; procesada por hurto en sumario 95 de 1951.—(645);

MEDINA GARCIA, Faustino; y CLAVERO BUENO, José; cuyas restantes filiaciones se ignoran; procesados por falsificación en sumario 280 de 1941.—(693);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para constituirse en prisión.

TEJADAD LOZANO, Manuel; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Madrid, taquimecanógrafo; procesado por estafa en sumario 379 de 1947.—(646); y

DIAZ ROBLEDO, Alfonso; de veintiseis años de edad, hijo de José y de Gregoria, natural de Madrid; procesado en causa 151 de 1945.—(647);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid para constituirse en prisión.

EGIDOS GUERRERO, Andrés; cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran; procesado en sumario número 301 de 1952.—(648); y

GONZALEZ BENTO, Alejandro Cecilio; de veintidós años, hijo de Alejandro y de Susana, natural y vecino de Madrid, con

domicilio últimamente en la costanilla de los Desamparados, 2; procesado en sumario número 221 de 1952.—(649).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid para constituirse en prisión.

PRIETO CAÑADAS, Antonio; de cuarenta y cinco años; natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, pintor de coches, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesado por hurto en sumario 263 de 1940; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para constituirse en prisión.—(650).

ROMERO ALONSO, Antonio; natural de Madrid, soltero, empleado, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, 27, tercero; procesado por hurto en sumario 279 de 1945.—(484).

SAN COSME VALDES, Antonio; natural de Navia de Suarna (Lugo), casado, albañil, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carlos Arniches, 22; procesado por abandono de familia en causa número 301 de 1946.—(485).

BARAHONA TARODO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Murillo, 1; procesado por malversación en sumario 206 de 1945.—(486).

CABANAS MARCOS, Miguel; y

DOMINGO MARUGAN, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calles de Luis Pericé, 23, y Abadía, 6 y 8; procesados por hurto en sumario 404 de 1946.—(487).

CUADRADO MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ave María, 50; procesado por tenencia de útiles, en causa 328 de 1945.—(489).

FERNANDEZ SUAREZ, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cicerón, número 14; procesado por hurto en sumario 206 de 1944.—(490).

REINA BUSTAMANTE, Ricardo; natural de Villalba de los Montes, soltero, sastre, de treinta años, hijo de Isabel y de Cesárea, domiciliado últimamente en la calle de la Unión, 7; procesado por hurto en sumario 395 de 1948.—(520).

JIMENEZ MANEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Valencia, en la Cañada, calle 18, número 1; procesado por estafa en sumario 137 de 1949.—(522).

ZAMORANO MORENO, Dionisio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Sánchez, 31; procesado por hurto en sumario 29 de 1948.—(519 y 523).

LOBATO FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, 6, o Torrero, 6, Colonia Moscardó; procesado por hurto en sumario 95 de 1948.—(524).

CAGIGAS DIEZ, Vicente; natural de Moliano (Santander), soltero, jornalero, hijo de Valentín y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha (posada de San Blas); procesado por estafa en sumario 368 de 1949.—(525).

ESTRINGANA CAO, Juan; procesado por robo en sumario 167 de 1947.—(529).

MOLINA NUÑEZ, Juan; natural de Granada, casado, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Vicente y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Marcos, 21 (pensión); procesado por estafa en sumario 232 de 1948.—(585).

CORTES HERNANDEZ, Celestino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Malasaña 24; procesado por hurto en sumario 343 de 1944.—(586).

SANCHEZ GARCIA, Antonio; natural de Santander, soltero, de veinte años, hijo de Manuel y de Gabriela, domiciliado últimamente en la calle de San Nicolás, 3, barrio del Terol (Carabanchel Bajo); procesado por hurto en sumario 128 de 1949.—(588).

VALIENTE VILLANUEVA, Adriana;

VALIENTE VILLANUEVA, María Eugenia; y

DOMINE CALABUIG, Filomena Juan; los tres procesados por estafas en sumario 275 de 1950.—(589);

MARCOS HERNANDEZ, Mariano; natural de Madrid, soltero, camarero, de treinta y cuatro años, hijo de Mariano y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, 104, cuarto E; procesado por robo en causa 254 de 1950.—(590);

GOMPZ TRIGUEROS, Tomás; domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordini, 1, Lérida; procesado por hurto en causa 8 de 1948.—(592 y 594); y

MAURIZ FERNANDEZ, Amadeo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fouquet, 28; procesado por lesiones en sumario 173 de 1948.—(593).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para constituirse en prisión.

FRANCISCO GONZALEZ, Tomás; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, 15; procesado por hurto en sumario 204 de 1950.—(492).

ROMERO ALONSO, Antonio José Nicolás Manuel; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de María de los Desamparados, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 27, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por estafa en sumario 164 de 1945.—(530);

AMAYA HERNANDEZ, Luisa; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la carretera del Este (Cuevas Bajas), y cuyo actual paradero se desconoce; procesada por estafa en sumario número 15 de 1950.—(653); y

ROMERO MUÑOZ, Inocente; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego en causa 163 de 1951.—(654).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid para constituirse en prisión.

PEÑA LLOPIS, Antonio; de cuarenta y cuatro años, viudo, Agente comercial, natural de Madrid domiciliado últimamente en idem, hijo de Federico y de Isabel; procesado por estafa en sumario número 133 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para constituirse en prisión.—(532).

FOLGUEIRA EXPOSITO, Manuel; de cuarenta y ocho años, casado, vendedor, hijo de José y de Sofía, natural de Madrid, domiciliado últimamente en idem; procesado por robo en sumario 40 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid para constituirse en prisión.—(655).

GUTIERREZ DE TERAN HERNANDEZ, Ramón; de veintidós años, hijo de Félix y de Carmen, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por apropiación indebida en sumario 376 de 1952.—(518);

DEL OLMO MORENO, Máximo; casado, de cuarenta y siete años, electricista, natural de Fuentidueña del Tajo, hijo de Saturnino y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en sumario 50 de 1948.—(533); y

NIETO FERNANDEZ, José; de treinta y siete años, soltero, chófer, natural de Madrid, domiciliado últimamente en idem, hijo de David y de María Cruz; procesado por daños en sumario 60 de 1949.—(534).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid para constituirse en prisión.

VAZQUEZ HITA, Dolores; hija de Antonio y de Isabel, de sesenta y cinco años, viuda, sirvienta, natural de Beas de Segura y vecina de Sabote, con residencia últimamente en Valdepeñas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesada por corrupción de menores en causa número 136 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Ubeda para constituirse en prisión.—(258)

SANCHEZ LIZCANO, Antonio; natural de Albacete, soltero, vendedor ambulante, hijo de Elena y de padre desconocido, con domicilio últimamente en la calle del Conde de Asalto, 80, primero, Barcelona; procesado por usurpación de funciones en causa 347 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona para constituirse en prisión.—(702).

GONZALEZ MORENO, Emilio; que desempeñó el cargo de Intendente de las emisoras nacionales de Arganda del Rey, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por malversación de caudales en sumario número 75 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para constituirse en prisión.—(703).

TENA SANTOS, José; de cincuenta y un años de edad, hijo de Angel y de María, casado, del campo, natural y vecino de Villanueva de la Serena, domiciliado últimamente en la calle del Arenal, sin número, y en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario número 96 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito para constituirse en prisión.—(704).

MARQUEZ FERNANDEZ, Dolores; soltera, de treinta años, sirvienta, hija de Antonio y de Angela, natural de Badajoz, domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Baía, 7 (portería); procesada por hurto en sumario 63 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para constituirse en prisión.—(706).

QUINTANA VILCHES, Félix; de cincuenta y seis años natural de San Lorenzo del Escorial, industrial, hijo de Félix y de Rafaela, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesado por estafa en sumario 273 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para constituirse en prisión.—(707).

GONZALEZ PUGA, Santiago; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Madrid, que ha tenido su domicilio en idem, calle del General Lacy, 8; procesado por hurto en sumario número 374 de 1950.—(715);

MONTIEL MORALES, Eduardo; soltero, de veintiocho años, ferroviario, hijo de Aniceto y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tarragona, 9, segundo; procesado por hurto en sumario número 374 de 1950.—(716); y

RODRIGUEZ RUIZ, Francisco; soltero, de veintiséis años, marino, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Ceuta, con domicilio en idem, calle de Mendoza, 6; procesado por hurto en causa número 347 de 1952.—(718).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid para constituirse en prisión.

CANCELO GONZALEZ, Mariano; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, 17, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por robo en causa 118 de 1945.—(719); y

SAN JOSE MARTINEZ, Antonio; hijo de Enrique y de Concepción, de diecisiete años de edad, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en idem, calle de Santa Isabel, 38, y cuyo paradero se desconoce; procesado por robo en sumario número 177 de 1946.—(720).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid para constituirse en prisión.

LOPEZ AYAS, Agustín; de veintinueve años de edad, hijo de Agustín y de Dolores, natural y vecino de Huelma, del campo, domiciliado últimamente en Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario 4 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción de Huelma (Jaén) para constituirse en prisión.—(6511).

VILLASENOR GÓMEZ, Santiago; natural de Ciudad Real, hijo de Abilio y de Dolores, soltero, jornalero; procesado por hurtos en sumario 446 de 1948.—(5633); y

FERNÁNDEZ ROBLES, Juan Antonio; de cincuenta y un años, hijo de Juan y de Gregoria, natural de Olleros de Sabero (León), casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, 17; procesados por hurtos en sumario número 204 de 1951.—(433).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para constituirse en prisión.

GARCÍA GIL, Leonardo; de veintidós años de edad, hijo de Leonardo y de Magdalena, natural del Puente de Vallecas (Madrid), soltero, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Ruiz de Alda, 51, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por hurto en sumario 33 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid para constituirse en prisión.—(11.747).

GALLEGO BOYERIZO, Julio; de treinta y siete años, casado, pintor, hijo de Julio y de Elena, natural de Zamora y vecino de Barcelona, calle de Aribán, 53, cuyo actual paradero se ignora; procesado por apropiación indebida en causa número 44 de 1953, (6.843);

VILLA GARCÍA, Ricardo; de dieciocho años de edad, soltero, hojalatero, ambulante, hijo de José y de Antonia, natural de Abalgar, partido judicial de Estella, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por robo y hurto en sumario número 78 de 1952.—(11.431);

BERIAIN ALPON, Máximo; de cincuenta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Lorenzo y de Isabel, natural de Arnedo (Logroño), ambulante, cojo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por incendio en sumario 21 de 1953.—(11.575); y

MIQUELEIZ, Patricio; cuyo segundo apellido se ignora, de unos cincuenta y cuatro años de edad, soltero, pastor, natural de Oñagavía (Navarra), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por robo en sumario 88 de 1953.—(11.767).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla para constituirse en prisión.

POLO ASENSIO, Julio; natural de Perdiguera, casado, comisionista, de treinta y dos años, hijo de Marcelo y de Carmen, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Barcelona, número 31, y Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 66, bajo; procesado por estafa en sumario número 129 de 1947; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Murcia para constituirse en prisión.—(6.621).

SANCHEZ ALCALA, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de Málaga y domiciliado últimamente en la misma; procesado por hurto en sumario 159 de 1952; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Málaga para constituirse en prisión.—(722).

LAFUENTE ZARABOZO, Manuel de Jesús; hijo de Incalecio y de Leonor, de cincuenta y seis años, natural de Ribadesella (Oviedo), soltero, electromecánico, con último domicilio conocido en San Fructuoso de Bages; procesado por uso de nombre supuesto en sumario 80 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.—(723).

CAMACHO GUILLEN (a) «El Matas», Diego; natural de Murcia, soltero, ebanista, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Julia, domiciliado últimamente en Espinardo, calle de Valencia, 11; procesado por apropiación indebida en causa número 370 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Murcia para constituirse en prisión.—(724).

ALARCON ALMELA, Daniel; natural de Molina de Segura, casado, dependiente, de treinta y seis años, hijo de José María y de Rosario, domiciliado últimamente en Murcia (La Alberca), calle de Juan Serna, número 40; procesado por robo en sumario número 224 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Murcia para constituirse en prisión.—(725).

CARRION PATIÑO, Jesusa; conocida por María Jesús, natural de Villafraña de los Caballeros (Toledo), hija de Delfín y de María, de veinticinco años, soltera, meretriz, domiciliada últimamente en Salamanca; procesada por apropiación indebida en sumario 206 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para constituirse en prisión.—(726).

ESTEVE PENALOSA, Justo; de cincuenta años, casado, natural de Bilbao, hijo de Manuel y de Aurora, electricista, últimamente domiciliado en Bilbao, Arcecalles, número 11, segundo derecha, y Cortes, número 11, cuarto derecha; procesado en sumario 294 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián para constituirse en prisión.—(727).

APARICIO DE LAS HERAS, Crisanta; de cincuenta y un años, natural de Madrid, vecina de Carabanchel Bajo, hija de José y de Antonia; procesada por hurto en sumario 21 de 1948; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna para constituirse en prisión. Esta requisitoria anula la publicada con fecha 11 de mayo de 1950 relativa a María París García, ya que no es su verdadero nombre.—(728).

TRUJILLO GARCÍA, Carlos; natural de Moral de Calatrava, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de José Antonio y de Jacoba, domiciliado últimamente en Valencia, paseo de Pechina; procesado por robos en sumario 71 de 1948.—(731); y

AVIVAR VEGIA, Luisa; natural de Linares, soltera, sus labores, de veinte años, hija de Juan Miguel y de Josefa, domiciliada últimamente en Valencia, paseo Pechina; procesada por robos en sumario número 71 de 1948.—(732).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión.

BUSTOS GÓMEZ, Pedro; de veintiséis años de edad, soltero, peluquero, hijo de Tomás y de Nicanora, natural de Cantagallo y vecino del Puente de Vallecas; procesado por lesiones en sumario número 580 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión.—(733).

MEDRANO RUEDA, Bernardino; natural de Alcaudete, cuyo último domicilio fué en la citada ciudad, callejón Barrio Nuevo, número 40, de treinta y ocho años, del campo, ignorándose su actual residencia; procesado por hurto en sumario 7 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real para constituirse en prisión.—(734).

HERREROS PALLARES (a) «Píotes», Domingo; de veinte años en 1944, soltero, jornalero, natural de Paterna del Madera y vecino últimamente en Riopar (Albacete), hijo de Pío y de Natalia; procesado por robo en sumario 16 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz para constituirse en prisión.—(735).

Un tal MOTTEL, súbdito francés, que el día 3 de septiembre último, procedente de Cadiz, conducía el vehículo de turismo 2955-MA-12, y próximo a Tahivilla causó daños a otro de la Empresa de Transportes Generales Comes, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.—(738).

ALVAREZ RODRIGUEZ, Francisco; de veinticuatro años, soltero, conductor natu-

ral y vecino de Viator, hijo de Francisco y de Rosa, con instrucción; procesado por estafa en sumario 182 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Almería para constituirse en prisión.—(739).

HERNANDEZ LOPEZ, Isidoro; vecino que fué de Puertollano y domiciliado en la travesía de Núñez de Arce, 5, cuyas circunstancias personales se ignoran; procesado por hurto en sumario 50 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) para constituirse en prisión.—(741).

FELIPE BECERRA, Angel; conocido por Antonio, de cuarenta y siete años, hijo de Valentín y de Silvestra, casado, del campo, natural de Villalba de los Barros y vecino de Moncófar (Castellón), San José, sin número, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 73 de 1948.—(742);

ABRANTES MENDEZ, Antonio; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de María, soltero, natural de Lisboa, en la actualidad en ignorado paradero; y

AGUILERA HERRERA, Filomena; hija de Leonardo y de Ana, de veintisiete años, soltera, natural de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero; los dos procesados por hurto en sumario número 337 de 1946, (743); y

PÉREZ GARCÍA, Isabel; de treinta y cuatro años, hija de Cándido y de Juana, soltera, sus labores, natural de Alconchel y vecina de Badajoz, en la actualidad en ignorado paradero; procesada por hurto en sumario 378 de 1951.—(744).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.

RIO LOPEZ, Félix del; de veinte años, hijo de Casto y de María, soltero, natural de Ciudad Real y vecino de Albacete, domiciliado últimamente en Puertas de Chinchilla, número 4, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por robo en sumario 307 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete para constituirse en prisión.—(721).

ALCALDE CAMPOS, Tomás; de veintiséis años de edad, hijo de Pedro y de Catalina, soltero, jornalero, natural y vecino de La Rambia (Córdoba), con domicilio en Cañorla, 53, y últimamente en Lérida, Páherja, número 2, segundo; procesado por hurto en sumario 67 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro (Huesca) a constituirse en prisión.—(747).

NAVARRO LITAGO, Joaquín; de unos veinticinco a treinta años de edad, ignorándose los demás datos de filiación, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo y asesinato en sumario 458 de 1951.—(749); y

MIR JOU (a) «El Chaval», Joaquín; de unos veinticinco a treinta años de edad, ignorándose los demás datos de filiación, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo y asesinato en sumario número 458 de 1951.—(750).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona para constituirse en prisión.

GENE CATANY, José; de cuarenta y un años de edad, hijo de Antonio y de Mercedes, casado, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Cooperación, 78, bajos; procesado por usurpación de funciones en causa número 358 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona para constituirse en prisión.—(751).

BELLOT DEL CASTILLO, Eusebio; natural de Marchamalo (Guadalajara), casado, guardagujas de veinticuatro años, hijo de Balbino y de Alfonsa, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós, calle del Olivo, número 12; procesado por hurto en sumario 474 de 1952.—(752);

**INGLES GARRIGA**, Enriqueta; natural de Badalona, casada, pescadora, de treinta y dos años, hija de José y de Lucía, domiciliada últimamente en la plaza Moncada, número 5 primero; procesada por estafa en sumario 91 de 1946.—(753);

**JIMENEZ VEAS**, Tomás; hijo de Martín y de Adela, natural de Cartagena, soltero, mecánico, de veinte años, domiciliado últimamente en Badalona, avenida de Alfonso XIII, número 410, segundo, cuarta; procesado por estafa en sumario número 329 de 1948.—(754);

**RUIZ RAMON**, José; domiciliado últimamente en la calle de Badajoz, 7, interior; procesado por hurto en sumario número 192 de 1950.—(755);

**ROIJE VIDAL**, Jaime; natural de Barcelona, casado, zapatero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Sitges, calle de la Isla de Cuba, 19, primero; procesado por apropiación indebida en sumario 287 de 1950.—(756);

**MIRO GRAU**, José María; hijo de Pedro y de María, natural de Porrera (Tarragona), soltero, auxiliar de cocina, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conesa, 24, bajos, casa Antúnez (casas baratas); procesado por robo en sumario 235 de 1948.—(757);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.

**ALDRUFEU FORASTÉ**, Joaquín; natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Gertrudis, domiciliado últimamente en dicha capital, pasaje de la Paz, 7 bis, tercero, primera; procesado por estafa en sumario 447 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona para constituirse en prisión.—(758);

**CASTELLANOS AMADO**, Ignacio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en sumario 544 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona para constituirse en prisión.—(759);

**SAMITIER SALAMERO**, Nuria; natural de Barcelona, soltera, sirvienta, de veintidós años de edad, hija de padre desconocido y de Soledad, domiciliada últimamente en Barcelona Vía Layetana, 18 y 18, séptimo piso (Clínica); procesada por hurto en sumario 604 de 1952.—(760); y

**MARTINEZ LOPEZ** (a) «Madriless», Manuel; natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo en sumario número 571 de 1952.—(761);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.

**LASPALAS LUZARRETA**, José; casado, tapicero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Fernando Aguiló número 2, bajos; procesado por alzamiento de bienes en sumario número 529 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para constituirse en prisión.—(762);

**GUARDIA AYMERICH**, Clemente; natural de Tona, soltero, del comercio, de treinta y nueve años, hijo de Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Milá y Fontanals, 53, primero; procesado por estafa en sumario 421 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona para constituirse en prisión.—(764);

**GOMEZ ANGLAS**, Arcadio; de cuarenta y dos años, hijo de Arcadio y de Carmen, natural de Zaragoza, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardifias, número 32, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por estafas en sumario 24 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción número 17 de Madrid para constituirse en prisión.—(843 y 844);

**ALONSO HERNANDEZ**, Miguel; de cuarenta y ocho años, casado, albañil, hijo de Pascual y de María, natural de Hendaia y vecino últimamente de Vicálvaro; procesado en causa 75 de 1952 por abandono de familia.—(11.356);

**USERO SAINZ**, Manuel; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Adolfo y de Paula, natural de Córdoba; procesado en causa 153 de 1952 por apropiación indebida.—(4.120);

**FABIAN ORTIZ**, José.—(11.456);  
**RODRIGUEZ GUTIERREZ**, Jesús; de treinta años, casado, fundidor, hijo de Ignacio y de Jesusa, natural de Matamorosa y vecino de Valdecasas; procesado en causa 237 de 1952 por abandono de familia.—(12.068);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

**CALZADA MARTIN**, Toribio; de veintidós años, soltero, hijo de Toribio y de Rita, albañil, natural de Muria de Paredes y vecino de Madrid (Ventas), domiciliado en la calle General Mola, número 39; procesado en causa 41 de 1951.—(12.194);

**CHICHARRO CARMENA**, Claudio; de cincuenta y ocho años, albañil, casado, hijo de Santiago y de Inocencia, natural de Puento de Valdecasas, domiciliado últimamente en el mismo, calle Arroyo de las Moreras, 72; procesado en causa 287 de 1952 por abandono de familia.—(12.195);

**IRIGOYEN URRALBA**, María Jesús; de veintisiete años, casada, sus labores, hija de José María y de María Jesús, natural de Araiz (Navarra) y domiciliada en Pamplona; procesada en causa 313 de 1952, por estafa.—(12.197);

**ATAR SANCHEZ**, Joaquín; de cincuenta y dos años, casado, albañil, hijo de Antonio y de Fuensanta, natural de Lorca (Murcia), domiciliado últimamente en Madrid, calle María Ignacia, 1; procesado en causa 346 de 1952 por hurto.—(12.004);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

**JIMENEZ JIMENEZ**, María; y  
**CASTILLO ROMAN**, Simón del; procesados por hurto en causa 404 de 1950.—(845);

**SALJO IGLESIAS**, Ramón; de treinta y siete años; hijo de Luis y de Elena, natural de Lugo, vecino de Madrid, Santa Feliciano, 14; procesado por hurto en causa 2 de 1945.—(846);

**MARTINEZ PLAZERO**, Julio; procesado por robo en causa 130 de 1946.—(847);

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.

**FRANCOS DEL CASTILLO**, José Manuel; de veintitrés años, hijo de Manuel y de María, natural de Granada, vecino de Madrid, Fuencarral, 31; procesado por apropiación indebida en causa 400 de 1952.—(848);

**GIL ROSAS**, José; de treinta y siete años, hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Valencia, casado, mecánico; procesado por hurto en causa 507 de 1948.—(849);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid.

**MARTIN MARTINEZ**, Ceferino; de treinta años, casado, empleado, natural y vecino de Salamanca; procesado por apropiación indebida en sumario 442 de 1948.—(850);

**GONZALEZ CASALS**, José; de veintidós años, soltero; mecánico, natural y vecino de Madrid, hijo de Ceferino y de María; procesado por hurto en sumario 417 de 1950.—(851);

**TORTOSA JUAREZ**, Jesús; de veintidós años, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid, hijo de Antonio y de

Marcela; procesado por hurto en sumario 417 de 1950.—(852);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.

**RODRIGUEZ TORRES**, Joaquín, alias «El Zapatero»; hijo de Andrés y de Antonia, de diecinueve años, soltero, natural de Melilla y vecino de Málaga; procesado por robo en sumario 371 de 1952.—(853);

**MARIN GARCIA**, José; hijo de José y de Luisa, de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Triguero (Huelva), vecino de Málaga; procesado por robo en sumario 62 de 1952.—(855);

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Málaga.

**AMO DURAN**, Pablo del; de treinta y tres años, hijo de Jesús y de Martina, vecino de Manresa, natural de Carabaña de Tajuna; procesado por hurto en sumario 96 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(856);

**VEGA VAZQUEZ**, Francisco; natural de Jares (Orense), casado, afilador, de veintidós años, vecino de Mataró; procesado por robo en causa 189 de 1952.—(858);

**RASERO BENITEZ**, Antonio; de veintinueve años, vecino de Mataró; procesado por hurto en causa 222 de 1952.—(860);

**CRUZ CURTO**, Carmen; natural de Barcelona, casada con José, sus labores, de treinta y tres años, hija de Lorenzo y de Carmen, vecina de Mataró; procesada por hurto en causa 97 de 1952.—(861);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.

**MARTIN BLANCO**, Avelino; de unos veintidós años, casado, hijo de José y de María, natural de Villarramiel, quincallero ambulante; y

**RODRIGUEZ**, Santiago; tío del anterior, de unos treinta y seis años, quincallero ambulante; procesados por robo en sumario 39 de 1952; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco.—(863);

**GONZALEZ HERNANDEZ**, Vicente; de unos treinta y un años, natural de Asturias, casado o amancebado con Josefa Azorin, vecino de Alguazas; procesado por hurto en sumario 127 de 1952.—(864);

**GUERRERO JIMENEZ**, Angel; hijo de Fernando y de Dolores, natural de Olula del Río (Almería), vecino de Lorquí; procesado por hurto en sumario 3 de 1953.—(865);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.

**MATEO NORTES**, Andrés (a) «El Moro»; natural y vecino de Quitapellejos (Murcia), soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Sebastián y de Angeles; procesado por robo en causa 64 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—(867);

**GONZALEZ AYLLON**, Manuel; natural de Murcia, soltero, bracero, de veintidós años, hijo de Miguel y de Josefa, vecino de El Esparragal; procesado por lesiones en causa 295 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Murcia.—(868);

**VALERO VIDAL**, Sebastián; de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Lucía, industrial, casado, natural de Alhama de Murcia y vecino de Caravaca; procesado por quebrantamiento de depósito en causa 104 de 1945.—(870);

**MARTINEZ OLIVARES**, Francisco (a) «El Cacharrer»; procesado por estafas en causa 70 de 1950.—(871);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Osera.

IGLESIAS MARTINEZ, Jesús; de veintiséis años, hijo de Angel y de Consuelo, soltero, feriante, natural de Lorenzana (Lugo), vecino de Gijón; procesado por robo en sumario 71 de 1947.—(872);

ALVAREZ ARLAS, José María; de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Teresa, casado, minero, natural de Santianes-Feverga (Asturias), vecino de Bonielles (Asturias); procesado por robo en sumario 322 de 1952.—(873);

INISIERRA CARRACEDO, Miguel; de veintidós años, hijo de Enrique Sixto y de María, soltero, mecánico, natural de Oviedo; y

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Luis Ulipiano; de veinticuatro años, hijo de Felicitísimo y Rogelia, soltero, natural de Murias de Mieras (Asturias), vecino de Oviedo; procesados por robo en sumario 45 de 1948.—(874);

REIGOSA RODRIGUEZ, Ramiro; de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Regina, casado, mampostero, natural de Lugo, vecino de Oviedo; procesado por robo en sumario 113 de 1946.—(875);

FERNANDEZ DIAZ, Jesús José; de cincuenta y cinco años, hijo de Ramón y de María, soltero, jornalero, natural de Gijón y vecino de Jové (Oviedo); procesado por atentado y lesiones en sumario 33 de 1951.—(876).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo.

PALACIOS, José (a) «El Maraxo»; que trabajó en el bar Campos, de Oviedo; procesado por estafa en sumario 388 de 1951.—(877);

MUNIZ MARTINEZ, Manuel Leonarado; de veintiséis años, chófer, natural de Sama de Langreo, vecino de Oviedo, hijo de Manuel y de Blanca; procesado por estafa en causa 383 de 1951.—(878);

MARCILLA HUESCA, Mario; de veintisiete años, casado, del comercio, natural de Briñas (Orense) y vecino de Orense; procesado por estafa en sumario 139 de 1952.—(880).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.

MOLINA MURILLO, Ceferino; que tenía su domicilio en Puente Viejo de Nazaret, chavola 774, se le cita al igual que al testigo Francisco Tapia Tello, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, al objeto de que el día 21 de marzo próximo y hora de las diez y media de la mañana comparezcan ante la sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia; procesado en causa 200 de 1947 sobre robo.—(729).

ADENILLO ANDRES, Angel; de veintitrés años, pastor, soltero, hijo de Felipe y de Gregoria, natural y vecino de Valdecasas, soldado del Regimiento de Infantería Flandes número 30, de guarnición en Vitoria, con permiso ilimitado y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 36 de 1950 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baltanás.—(746).

MUR GONZALVO, José; de treinta y seis años, hijo de José y de Felisa, natural de Ontiñena, partido de Fraga, vecino de Barcelona, comercio, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 5 de 1952 sobre hurtos.—(2512);

PASCUET ESCARRE, José Ramón; de treinta y dos años, hijo de José y de Concepción, soltero, labrador y agente de seguros, natural de Pedra y Coma (Lérida), vecino de Barcelona; procesado en sumario 5 de 1952 sobre hurtos.—(2513).

Comparecerán en el término de diez

días ante la Tma. Audiencia Provincial de Lérida.

GARCIA MUÑO, Albino; de veintisiete años, hijo de padre desconocido y de Carmen García Muñoz, natural de Narón y vecino de Somozas; procesado por lesiones en sumario 39 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Marta de Ortigueira.—(881).

ALONSO CABALLERO, Esteban; de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Marcelino y de Catalina, natural de Cantalpino (Salamanca), vecino de Valladolid; procesado por estafa en sumario 900 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia.—(882).

LAZARO DOMINGUEZ, Salvador Alfonso; hijo de Máximo y de Nicanora, natural de Fuentesolinos (Burgos), vecino de Lucena, soltero, sastrero, de treinta y dos años; procesado por estafa en causa 341 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(888).

ESCUDERO RODRIGUEZ, Emilio; natural de Alcañices, hijo de José y de Emilia, de treinta y siete años, casado, confitero; procesado por hurto y estafa en sumario 260 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—(889).

SOLORZANO GARCIA, Jesús; que usa el nombre de Jesús Sos Lozano, de cuarenta años natural de Sevilla, de padres desconocidos, viudo, vaquero, vecino de Hospital de Llobregat; procesado por robo y lesiones en sumario 427 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felid de Llobregat.—(890).

LLAMAS JIMENEZ, Antonio; de treinta años, natural de Córdoba, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, albaillo, vecino de Hospital de Llobregat; procesado por atentado a Agente de la Autoridad en sumario 168 de 1950.—(891);

SALORT PUJOL, Alfredo; de treinta y tres años, natural y vecino de Barcelona, hijo de Juan y de Juana, casada, electricista; procesado por hurto en sumario 349 de 1945.—(892);

JORDA MARTI, Francisco; de cuarenta y cuatro años, natural de Alcoy y vecino de Barcelona, hijo de José y de Dolores, soltero, jornalero; procesado por evasión de presos en sumario 742 de 1952.—(893); y

CANO FERNANDEZ, Damián; de veintitrés años, natural y vecino de Barcelona, hijo de Francisco y de Manuela, soltero, paraguero; procesado por evasión de presos en sumario 742 de 1952.—(894).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felid de Llobregat.

ORTIZ MARTINEZ, Antonio; de diecinueve años, soltero, peón agrícola, natural de Toulouse (Francia), actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 60 de 1952, por robo; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del plazo de diez días.—(885).

OCHOA ALCALDE, Julio; de veintisiete años, casado, obrero, hijo de Segundo y de Paula, natural y vecino de Pamplona, domiciliado en Paulino Caballero, 12; procesado en causa 98 de 1952, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(883).

PEREZ GOMEZ, Tomás; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Madrid, vecino de Cenicientos, en el que tuvo su

último domicilio, en la calle del General Mola, hijo de Tomás y de Celestina; y

SANCHEZ GOMEZ, Julián; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Cástor y de Basilia, vecino de Cenicientos, con domicilio en la calle de José Antonio; cuyos paraderos se desconocen; procesados sobre hurto en sumario 49 de 1949; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias para constituirse en prisión.—(899).

ITURRALDE ICAZATEGUI, Miguel Alejandro, de treinta y tres años, soltero, natural de San Sebastián, hijo de Bonifacio y de Marcela, últimamente domiciliado en esta capital, calle Bengoechea, núm. 4, sexto izquierda, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 9 de 1946; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(900).

ORTUÑO MUÑOZ, Abelardo;

ALVAREZ GARCIA, Antonio; y GARCIA LAFUENTE, Antonio; de veintiséis, treinta y treinta y un años, respectivamente, naturales de Pinos Puente, vecinos de ídem, del campo, casados los dos primeros y soltero el tercero; hijos de José y de Victoria, de Antonio y de Mercedes y de Francisco y de Laureana, y cuya actual paradero se ignora; procesados por hurto en sumario 4 de 1952; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santafé para constituirse en prisión.—(901).

RIVA HAYA, Domingo de la; de cuarenta y cinco años, viajante, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Igollo (Santander), domiciliado últimamente en Herrera de Camargo (Santander); procesado por hurto en sumario 42 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Santander.—(902).

ALONSO ALONSO, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, 109, segundo izquierda, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa 13 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número 2 de Santander.—(903).

GARCIA ZURDO, Alfonso; de treinta y un años, casado, natural de Bobadilla del Campo (Valladolid), hijo de Patricio y de Nicolasa, Agente de Seguros, que tuvo su domicilio en Segovia, calle de Velarde, 1 y 3, creyendo se encuentra en Francia, y cuyo paradero fijo se desconoce; procesado por estafa en sumario 162 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(904).

GARCIA FERNANDEZ, Francisca; de veintinueve años, casada, natural de Belalcázar, hija de Francisco y de Lucía, cuyo último domicilio parece ser que fué en Galera, Paseo del P. Manjón, 29 (Granada); procesada por sustracción de una menor en sumarios 28 y 33 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel.—(906 y 907).

PEREZ GARCIA, Antonio; de veintiséis años, casado, tratante, natural de Nijar y vecino de ídem, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en sumario 39 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sorbas.—(908).

OLMOS PEREZ, Francisco; de unos treinta y un años, hijo de Nicasio y de Dorotea, natural de Nules (Castellón), casado, vendedor ambulante, vecino de Zaragoza, últimamente domiciliado en Las Grañeras, calle de Torrero; procesado por hurto en sumario 196 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria para constituirse en prisión.—(909).

GARCIA MELCHOR Saturnino; natural de Aibuera (La), soltero, jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en La Canchaja; procesado por lesiones en sumario 42 de 1952.—(910);

CORTES CORTES, Indalecio; natural de Calasparra, casado, herrero; de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por robo en sumario 46 de 1952.—(911).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona para constituirse en prisión.

GARCIA ROMERO, Manuel; natural de Albacete, soltero, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Emilia, domiciliado últimamente en Torrente, Gómez Ferrer, 17; procesado por robo en causa 294 de 1952.—(913); y

EXPOSITO GONZALEZ, Vicente; natural de Sevilla, soltero, de veinticuatro años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Torrente, Gómez Ferrer, número 17; procesado por robo en causa 294 de 1952.—(914).

Comparecerán en el término diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión.

JIROD, Jak; subdito francés, de unos treinta y dos años, rubio, de constitución débil, residente en Marruecos Francés; procesado por lesiones en causa 58 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox.—(916).

BARQUERO GUIRAO, Antonio; hijo de Antonio y de María, jornalero, vecino de Alcantarilla y domiciliado últimamente en Las Cuevas; procesado por robo en causa 29 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana para constituirse en prisión.—(917).

PUCHE MIRAS, Ramón; hijo de Blas y de María, de cuarenta y seis años, casado, viajante, natural de Vélez Rubio y vecino que fué de Zaragoza, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por estafa en causa 74 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela para constituirse en prisión.—(918).

CESPEDES GARVIN, Angel; hijo de Diego y de Encarnación, de veintisiete años, soltero, tipógrafo, natural y vecino de Villacarrillo, con domicilio en calle Cervantes, y últimamente en Sevilla, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por robo en sumario 71 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Úbeda para constituirse en prisión.—(919).

SALMERON CABALLERO, Alfonso; natural de Villanueva, casado, panadero, de treinta años, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Eugenia Viñes, 123; procesado por hurto en causa 360 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para constituirse en prisión.—(920).

RODRIGUEZ APARICIO, Isabel; de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Martiniano y de Aurelia, natural de Palencia, cuyo último domicilio ha sido en Santander, calle de Castelar, 15, y Colegio de los Salesianos; procesada por hurto en sumario 41 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarriedo para constituirse en prisión.—(923).

MIGUEL CIRUELOS, Mauro Esteban; de cuarenta y tres años, hijo de Mauro y de Carmen, natural de Burgos y vecino de Madrid, Agente de Seguros, hoy en ignorado paradero; procesado por estafa en causa 40 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villadiego para ser reducido a prisión.—(924).

MIRANDA ALAPONT, Juan; natural de Córdoba, soltero, bronquista, de treinta y cinco años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Vicente, 73; procesado por hurto en causa 197 de 1952; comparecerá en el término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión.—(927).

AZNAZ GRACIA, Angel; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de Tomasa, natural de Nuez de Ebro (Zaragoza), en ignorado paradero; procesado por apropiación indebida en causa 231 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(928).

HEREDIA CHINARRO, Manuel; soltero, de treinta y dos años, estañador, hijo de Manuel y de Juana, natural de Espiegares; y

LOPEZ GONZALEZ, Hilario; de veinte años de edad, soltero, estañador, hijo de José y de Tomasa, natural y vecino últimamente de Espiegares, ambos en ignorado paradero; procesados por lesiones en causa número 342 de 1952; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza para constituirse en prisión.—(929).

AMESTOY DE LA FUENTE, Benedicto V.; técnico industrial, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por estafa en sumario 401 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza para constituirse en prisión.—(930).

LANDERO PEREIRA, Esteban; y

PEREZ VELASCO, Pedro; mayores de edad, pertenecientes al Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, cuyo último domicilio lo tuvieron en Barcelona; procesados por estafa en sumario 419 de 1952; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza para constituirse en prisión.—(933).

ROMERAL PEREZ, Gregorio; soltero, pieler, hijo de Eustaquio y de Emilia, natural de Fuenlabrada y vecino de Madrid; procesado por robo de pieles en sumario número 24 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión.—(933).

FUNES PEREZ, Antonio; hijo de José y de Brigida, nacido el día 6 de diciembre de 1921, vecino que fué de Alcaudete y últimamente de Madrid, sin que conste domicilio; procesado en sumario número 92 de 1940; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real para constituirse en prisión; dejándose sin efecto las requisitorias referentes al mismo publicadas en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Jaén y Madrid, (935).

RAFAEL MORA, Juan; hijo de Luis y de Francisca, casado, mecánico, de cincuenta años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en San Vicente del Raspeig; procesado por estafa en sumario número 207 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante para constituirse en prisión.—(937).

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

En virtud del presente se llama y cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a Domingo Moreno, que trabajó hasta hace poco tiempo en las canteras de don Crispín de Pablo Soláns, en el pueblo de Cardenosa, de Avila, para recibirle declaración como supuesto perjudicado en el sumario número 92 de 1953 por hurto de una bicicleta.

Dado en Torrijos a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario (ilegible).—(11.343).

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de los de Málaga.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al perjudicado Eugenio Sanchez Targos, de treinta y cuatro años, empleado que fué de un circo ambulante instalado en Ciudad Jardin, de esta capital, el día 5 de abril de 1936, y natural de Buenos Aires, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, comparezca en el expresado Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario 91 de 1936 que sobre lesiones causadas a dicho individuo por el procesado Francisco Gómez Cuenca el referido día, se sigue en este Juzgado, y para instruirse del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que, desde luego, se le hace por medio del presente, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1953.—El Juez, Alfonso Baena.—El Secretario (ilegible).—12.586.

Don Juan Murcia y Abad Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Guardia Civil, Agentes de la Policía Judicial y Autoridades de todo orden, tanto civiles como militares, practiquen las más activas gestiones para la busca y detención del inculcado Eduardo Romero Merino, que ha tenido últimamente su domicilio en Quintanar de la Orden y ocupación del género de bostería que obra en su poder propiedad de Balbino Serra de la Peña, ascendente a 36.657 pesetas 30 céntimos, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, acordado en sumario que instruyo con el número 7 del año 1953 por delito de estafa.

Dado en Quintanar de la Orden a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Murcia y Abad.—El Secretario (ilegible).—(886).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 445 de 1948, María de los Angeles Aznar Fernández.—(708).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 372 de 1940, Angel Herrero Cerrillo García.—(709).

El Juzgado de Instrucción núm. 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 406 de 1945, Hortensia Buz Ordóñez.—(717).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 141 de 1952, Pilar Bautista Simón.—(740).

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49 de 1949, Juan Casanovas Homs.—(745).

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 241 de 1952, José Guardia Aimerich.—(763).

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 150 de 1952, José Meseguer Sánchez.—(866).